

**Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los
criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá**



**Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los
criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá**

Claudia Patricia Corredor Briñez

Ana María Rivera Niebles

Ruby Fernanda Tique Ome

Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO

Rectoría Bogotá

Facultad de Ciencias Empresariales

Programa de Especialización en Gerencia Financiera

abril de 2024

**Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los
criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá**

**Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido de los
criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá**

Claudia Patricia Corredor Briñez

Ana María Rivera Niebles

Ruby Fernanda Tique Ome

**Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título Especialista en Gerencia
Financiera**

Asesor

Campo Elías López-Rodríguez

Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Empresariales

Corporación Universitaria Minuto De Dios - UNIMINUTO

Rectoría Bogotá

Facultad de Ciencias Empresariales

Programa de Especialización en Gerencia Financiera

abril de 2024

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a mi esposo quien me ha brindado su amor y apoyo incondicional durante este proceso de formación profesional, su constante aliento y motivación que no permitieron que desfallecerá en el camino, es lo que me trae a hoy logrando un sueño más en mi vida, a Dios por todas las bendiciones recibidas y por ser esa luz que guía siempre mi camino.

Esta dedicatoria va dirigida primeramente a Dios, por permitirme cumplir este objetivo en mi vida y a mis padres por brindarme una buena educación, amor, valores y cariño, que, desde pequeña, me inculcaron a estudiar y trabajar, por apoyarme en cada uno de mis proyectos que he me propuesto, como estudiar un campo nuevo para mi profesión laboral, este logro es un reflejo de su sacrificio y fe que tuvieron en mí, cuando muchas personas no creyeron que lo lograría, gracias por día a día, ser el motor de mi motivación.

A mi familia por su constante apoyo y comprensión durante esta etapa de preparación para alcanzar esta meta profesional, dado que mi dedicación al cumplimiento de este objetivo implicó mi ausencia en diferentes espacios que solemos compartir, sin embargo tenemos claro que vale la pena el esfuerzo porque vendrá acompañado de la satisfacción del logro cumplido, sé que para mis hijos este paso es una inspiración para cobrar ánimo y seguir adelante cultivando sus sueños porque con disciplina, dedicación y mucho amor es posible llegar más alto en todas las áreas de la vida.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Agradecimientos

A nuestro director de tesis el señor Campo Elías López Rodríguez, por su dedicación, paciencia y compromiso en cada etapa de este proyecto, por compartir su conocimiento y consejo que fueron fundamentales para el crecimiento profesional y académico.

A nuestro asesor disciplinar el señor Néstor Moreno Gutiérrez, por su experiencia, guía y colaboración para contribuir a la realización de este trabajo.

A cada una de nosotras como compañeras de grupo por haber aportado su esfuerzo y sacrificio en cada momento de este proceso, que dejara huellas significativas en nuestra formación como estudiantes.

A la Universidad por brindarnos los recursos, las herramientas y el ambiente académico propicio para desarrollar este proyecto.

A Dios por darnos fortaleza, sabiduría y guía a lo largo de este arduo pero gratificante proceso de investigación, dado que gracias a su infinita misericordia alcanzamos culminar este logro académico.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Contenido

Resumen	11
Introducción.....	14
1. Problema.....	17
1.1 Descripción del problema.....	17
1.2 Pregunta de investigación.....	19
2. Justificación	20
3. Objetivos	23
3.1. Objetivo general.....	23
3.2. Objetivos específicos	23
4. Marco de referencia	24
4.1. Marco teórico.....	24
4.1.1 La creación de riqueza digital.....	24
4.1.2 Ventajas y Desventajas de los Criptoactivos.....	25
4.1.3 Blockchain.....	25
4.2. Marco legal.....	28
5. Metodología.....	31
5.1. Alcance de la investigación	31
5.2. Enfoque metodológico	32
5.3. Población y muestra.....	33
5.4. Instrumentos	33
5.5. Procedimientos.	34
5.6. Consideraciones éticas	36
6. Resultados.....	37

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6.1. Diagnostico.....	37
6.2. Regulaciones vigentes relacionadas con el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos.....	38
6.2.1. Oficio 035238 de 2018 y oficio 001357 de 2019	39
6.2.2. Modalidades de Minería y su Tratamiento Fiscal.....	40
6.2.3. Soportes en transacciones de criptoactivos	40
6.2.4. Conceptos de la superintendencia Financiera sobre los criptoactivos	40
6.2.5. Banco de la Republica.....	41
6.3. Tratamiento contable y financiero de los criptoactivos	41
6.3.1. Criptomonedas.....	42
6.3.2. Activo como elemento de los estados financieros.....	42
6.3.3. Normas que aplican para su reconocimiento contable.....	43
6.3.4. Forma en que se deben revelar los criptoactivos en los estados financieros.....	47
6.4. Diseño del manual.....	49
6.4.1. Contenido del Manual	49
6.4.2. Formato del manual	50
6.4.3. Diseño del manual	50
Introducción.....	50
Lineamientos para la tenencia de criptomonedas.....	62
Naturaleza de una criptomoneda.....	62
Norma NIIF que se aplica a la tenencia de criptomonedas	63
Activo intangible.....	63
Inventarios	64
Información a revelar	65
Medición de los criptoactivos como Inventarios.....	66

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Medición de los inventarios	66
Costo de los inventarios.....	66
Medición inicial.	67
Medición posterior.	67
Política contable de los criptoactivos como inventario.	67
Presentación en los estados financieros.....	69
Ejemplo de aplicación.	70
Medición de los criptoactivos como Intangibles.....	72
Adquisición separada.....	72
Adquisición como parte de una combinación de negocios.....	72
Medición posterior al reconocimiento.....	73
Política contable de criptomonedas como activo intangible.....	73
Presentación en los estados financieros.....	74
Ejemplo de aplicación	76
Moneda	77
6.5. Conclusiones y Recomendaciones	78
7. Conclusiones.....	81
8. Recomendaciones	84
Referencias bibliográficas	85
ANEXOS	93

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Lista de tablas

Tabla 6-1 Compilación de oficios y conceptos de la DIAN	39
Tabla 6-2 Normas que aplican para su reconocimiento contable.....	46
Tabla 6-3 Contabilización criptoactivo en el inventario.....	71
Tabla 6-4 Contabilización criptoactivo en el inventario.....	71
Tabla 6-5 Contabilización de un criptoactivo como intangible	76
Tabla 6-6 Contabilización de un criptoactivo como intangible	77

**Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los
criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá**

Lista de figuras

Figura 1 Flujograma de análisis documental.....34

**Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los
criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá**

Lista de anexos

Enlace para acceder al manual.....89

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Resumen

Los criptoactivos han surgido como una nueva realidad en el panorama financiero y comercial para las MIPYMES en Bogotá, ofreciendo una oportunidad innovadora para diversificar sus inversiones, sin embargo, también plantean desafíos significativos en cuanto a su uso y reconocimiento en los estados financieros de las organizaciones, ante esta situación, el objetivo de esta investigación es recopilar información de diversas entidades gubernamentales en Colombia que han emitido regulaciones y orientaciones sobre el tratamiento contable, financiero y tributario de los criptoactivos, en este contexto, se identifica la necesidad de unificar estas normativas en un manual que brinde a las MIPYMES, lineamientos sugeridos para su adecuado manejo, que proporcione información práctica sobre cómo abordar el tratamiento de estos activos digitales dentro del contexto empresarial actual, desde el diseño de una política contable hasta su presentación en los estados financieros, se busca asegurar el cumplimiento con las regulaciones fiscales y gubernamentales pertinentes en consonancia con las normas internacionales de información financiera para su adecuado tratamiento, además, se complementa con un glosario que incluye conceptos claves para una comprensión más profunda de este mercado y sus activos, de esta manera, se fortalece su capacidad para adaptarse a un entorno empresarial en constante evolución aprovechando las oportunidades que ofrecen los criptoactivos en el mercado actual, este manual será una herramienta dinámica, capaz de ser actualizada conforme avanza la normativa en su conceptualización, adaptada a los cambios en el entorno normativo, permitiéndoles tomar decisiones oportunas y gestionar eficientemente sus criptoactivos en un mercado en constante evolución.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Palabras claves

Criptoactivos, manual, reconocimiento contable financiero y tributario

Abstract

Cryptocurrencies have emerged as a new reality in the financial and commercial landscape for SMEs in Bogotá, offering an innovative opportunity to diversify their investments. However, they also pose significant challenges regarding their usage and recognition in organizations' financial statements. In light of this situation, the objective of this research is to gather information from various government entities in Colombia that have issued regulations and guidance on the accounting, financial, and tax treatment of cryptocurrencies. In this context, there is a recognized need to unify these regulations into a manual that provides SMEs with suggested guidelines for their proper handling. This manual aims to offer practical information on how to address the treatment of these digital assets within the current business environment, from designing an accounting policy to their presentation in financial statements, ensuring compliance with relevant tax and governmental regulations in line with international financial reporting standards for their proper treatment. Additionally, it is complemented with a glossary that includes key concepts for a deeper understanding of this market and its assets. In this way, it strengthens their ability to adapt to a constantly evolving business environment, seizing the opportunities that cryptocurrencies offer in the current market. This manual will be a dynamic tool, capable of being updated as regulations evolve, adapted to changes in the regulatory

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

environment, allowing them to make timely decisions and efficiently manage their cryptocurrencies in a constantly evolving market.

Keywords

Cryptocurrencies, manual, accounting, financial, and tax recognition

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Introducción

Los criptoactivos han transformado el panorama financiero introduciendo desafíos regulatorios y contables en los países, en Colombia representan un nuevo paradigma desafiando las normas tradicionales, con su adopción en constante crecimiento y evolución se hace necesario establecer objetivos claros que permitan una adecuada normatividad y los pasos necesarios para su reconocimiento en los movimientos transaccionales de las organizaciones, con el fin de mitigar riesgos financieros, evasión fiscal, lavado de activos o en algunos casos financiación del terrorismo, el siguiente trabajo se enfocara en dar un manual sugerido sobre el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial de la ciudad de Bogotá.

El uso de criptoactivos en Colombia ha crecido significativamente, colocándolo como el décimo país con más transacciones a nivel mundial, sin embargo, hay una gran desconfianza y desconocimiento en la población sobre este mercado, para abordar estos desafíos, varias entidades estatales han emitido regulaciones desde 2014, pero su complejidad dificulta su comprensión; actualmente existe un proyecto de ley para establecer un marco regulatorio integral para proveedores de servicios de activos virtuales, es por esto que se propone unificar estas regulaciones en un manual para las MIPYMES del sector comercial en Bogotá, que proporcione una guía clara y detallada para el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos, permitiendo cumplir con las regulaciones y aprovechar las oportunidades del mercado emergente.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

El marco teórico proporciona una visión amplia sobre los criptoactivos, abordando aspectos como su definición, uso en el mercado, ventajas y desventajas, así como su relación con la tecnología Blockchain, su potencial para transformar diversos sectores económicos, también resalta su independencia de políticas financieras estatales y la eliminación de intermediarios en las transacciones, en Colombia se discute en relación con la falta de regulación específica y la necesidad de fortalecer la capacidad fiscal y la cultura tributaria para abordar la economía digital, en especial las criptomonedas, que permita comprender como una herramienta emergente con la necesidad de un marco regulatorio adecuado para su desarrollo sostenible y seguro.

La estrategia adoptada se enfoca en detallar los pasos necesarios para desarrollar un manual sobre el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos, se empleó un enfoque metodológico mixto, que comprendió un análisis exhaustivo de fuentes especializadas y normativas pertinentes, se priorizó la utilización de las fuentes más recientes para proporcionar información valiosa y relevante sobre el tema, con el objetivo de que pueda ser aplicada de manera efectiva por las empresas objeto de estudio; es importante destacar que la obtención de información numérica o estadística resultó desafiante, dado que son escasos los ejemplos de empresas que han revelado públicamente sus activos en criptoactivos.

El resultado más importante de esta investigación es el reconocimiento por parte de las entidades gubernamentales que ven la necesidad de abordar el tratamiento contable, financieros y fiscal de estos activos, además de la forma como deben ser reconocidos y revelados en los estados financieros y políticas contables, este enfoque no solo brinda claridad y coherencia en la contabilización de los criptoactivos, sino que también fortalece la competitividad del país y lo hace más atractivo para importantes negocios internacionales, con la aplicación de las Normas

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Internacionales de Información Financiera, se estandarizan las transacciones financieras, lo que facilita su comparación y comprensión en cualquier parte del mundo.

El principal aporte de este trabajo radica en la exhaustiva recopilación de normas y conceptos técnicos los cuales establecen una base sólida y practica para la contabilización de los criptoactivos en Colombia, esto contribuirá significativamente a promover la transparencia, fomentar la competitividad y estimular el desarrollo económico del país, esta guía práctica permitirá que las empresas lleven una contabilidad clara y cumplan con las leyes tributarias y contables y eviten sanciones severas por el desconocimiento de la normativa vigente y puedan participar de manera más activa y segura en el mercado de los activos digitales, aprovechando así las oportunidades que este sector en crecimiento ofrece.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

1. Problema

1.1 Descripción del problema

En la actualidad la humanidad se ha visto implicada a cambios tecnológicos que han transformado el estilo de vida radicalmente, estas variaciones han traído consigo la necesidad de adquirir nuevos conocimientos y que las personas estén informadas de nuevas tendencias, como es natural la economía y las finanzas no están por fuera de estos cambios, hace aproximadamente 15 años entro al mercado el mundo de los criptoactivos con la creación de la primera moneda digital el bitcoin que se ha venido convirtiendo en una opción de movimientos financieros y la cual está siendo utilizada por muchos países trayendo la posibilidad de expansión de los mercados comerciales y ha sido una alternativa tan llamativa que desde sus inicios hasta la fecha se han creado más de 12.000 monedas de este tipo.

Con estos criptoactivos se hacen transacciones que no son reportados en los países como movimientos económicos a nombre de las personas naturales o jurídicas y se hace imposible para los gobiernos identificar patrimonios legales al circular con este tipo de monedas, sin embargo, esto no quiere decir que las personas o entidades no deban reconocer esto dentro de sus bienes y pagar sus respectivos impuestos, es por esto que a nivel mundial los entes regulatorios están encaminados a buscar una solución a esta problemática y darles legalidad para su correcto uso y que pueda circular en el comercio como una moneda de intercambio de pago, teniendo en cuenta que no es una moneda legal (López-Rodríguez et al., 2020).

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Se conoce que países como el Salvador que adopto las criptomonedas como medios de pago, por la creciente actividad que estas tienen dentro del territorio y queriendo acabar con la incertidumbre que generaba en el comercio el uso de estas (Betancour Rodríguez et al., 2021). Colombia a través de la experiencia obtenida por parte del país vecino está en el proceso de implementar esta nueva forma de intercambio financiero para moverse al ritmo de la tecnología y las tendencias que según investigaciones es un método que llegó para quedarse y que cada país ya está creando su propia criptomoneda, tales como Estados Unidos con el dólar digital.

En Colombia el manejo de los criptoactivos es algo desafiante y complejo debido a la falta de regulación clara y específica por parte de las autoridades colombianas; este tipo de innovaciones trae una alternativa diferente a los empresarios de expandir sus negocios a nivel mundial y hacer crecer sus compañías; según Ramírez Zuluaga (2023) no es ajeno el impacto que ha tenido el creciente uso de criptos especialmente de criptomonedas en la gestión de los profesionales de la Contaduría y de quienes ejercen roles como preparadores de información para el caso local los revisores fiscales, los empresarios y las personas que interrelacionan cada día más con criptoactivos en el país, situándolo en el puesto decimo a nivel mundial de los países que utilizan estos activos digitales.

El segundo país en la región es Venezuela, la misma investigación destaca que las transacciones de pagos con activos digitales en 2022 se incrementaron 63% frente a 2021 y que el 15% de los colombianos hizo al menos una operación con estos (Ramírez Zuluaga, 2023), esta situación coloca a los empresarios y a los profesionales de las ciencias económicas en Colombia especialmente en las MIPYMES de la ciudad de Bogotá, en la necesidad de establecer políticas financieras que permita el reconocimiento de estos movimientos de forma natural en sus estados

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

contables, por lo tanto para este trabajo de investigación se propone la creación de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos apoyando el diseño con los parámetros ya establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, y algunos conceptos de la Superintendencia Financiera, para establecer un uso generalizado de estos activos de acuerdo a la actividad de cada compañía, y de qué tipo de operaciones quieren realizar con estos.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuál podría ser el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá?

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

2. Justificación

Según el informe de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo (2022) la distribución y uso de criptoactivos en el mercado, Colombia es el décimo país del mundo con mayor número de transacciones de criptoactivos y el segundo en América Latina. El estudio revela que, en 2022, el 15% de los colombianos realizó transacciones con monedas digitales, y el 55% de esas transacciones fueron para inversiones y protección contra la inflación y la devaluación (Díaz, 2023).

El uso de criptomonedas colombianas en transacciones de pagos digitales aumentó un 63% en el año 2022 en comparación con el año inmediatamente anterior; pese a estos datos alentadores, el informe destaca que el 61% de los colombianos no muestra interés en ingresar al mercado de las criptomonedas debido a la desconfianza y el desconocimiento (Díaz, 2023).

En ese sentido se evidencia como la tecnología avanza a pasos agigantados trayendo consigo innovación y globalización en los procesos económicos de un país, es por eso que este tema se ha convertido en una prioridad para muchas entidades gubernamentales en todo el mundo incluido el Estado colombiano, dado que se enfrenta a retos desafíos y preocupaciones como la regulación, la volatilidad, la seguridad, la evasión fiscal, la adopción generalizada y el impacto en las políticas monetarias creando la necesidad de estar más preparados para hacerle frente a las diversas tecnologías en materia económica, así mismo en esa preocupación las diferentes entidades del Estado como el Banco de la República, la Dirección de impuesto Nacionales DIAN, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, la Superintendencia Financiera de Colombia ,desde el año 2014 han emitido conceptos, oficios, circulares de referencia para

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

ayudar a guiar en el proceso de implementación, tratamiento contable y financiero a todos los usuarios de criptoactivos en Colombia como una herramienta fundamental de orientación, sin embargo resulta complejo para un empresario adentrarse en la investigación de todos estos documentos oficiales relacionados con el tema de los criptoactivos en Colombia , por lo anterior se ha identificado la necesidad de unificar en un solo documento todas las regulaciones pertinentes para establecer un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá.

Por lo que en Colombia se ha venido trabajando en la aprobación del proyecto de Ley N° 267 de 2022 que tiene como objetivo establecer un marco regulatorio integral para los proveedores de servicios de activos virtuales, abordando aspectos clave como definiciones, obligaciones y supervisión por parte de las autoridades competentes para regular los servicios de intercambio de criptoactivos a través de plataformas especializadas (Moreno & López, 2023).

En ese sentido, los criptoactivos se han convertido en una alternativa de inversión y en un medio para realizar transferencias, por lo tanto, los usuarios de este tipo de mercado financiero deben estar alineados con los principios de libre mercado y libre competencia. Adicionalmente, es muy importante que se cumplan con la debida diligencia de informarse sobre los riesgos inherentes a la negociación con activos de cualquier tipo, el reconocimiento y tratamiento en debida forma en su contabilidad y las responsabilidades que conlleva el mantener criptoactivos en Colombia (Moreno & López, 2023).

Conforme a lo anterior, la creación de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos les proporcionará a las organizaciones información necesaria, estructurada y detallada que le guiará en la aplicación de tareas contables y financieras

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

para el cumplimiento de normas y regulaciones para el manejo de este tipo de activos financieros. Adicionalmente, este manual les permitirá a las MIPYMES una serie de ventajas y oportunidades en el desarrollo de sus actividades que listamos a continuación:

Primero, conocer los diferentes tipos de criptoactivos existentes en el mercado y las normas contables que aplican para registrar y valorar este tipo de activos digitales, esto le permitirá desarrollar políticas y procedimientos internos para llevar una adecuada gestión contable y financiera de cualquier tipo de criptoactivos que posea. Segundo, con el uso y dominio de estos lineamientos contables para el reconocimiento de estos activos digitales permitirá a la organización registrarlos en sus estados financieros de forma transparente cumpliendo con las regulaciones y estándares emitidos para tal fin.

Tercero, al tener identificados todos los movimientos de los criptoactivos se facilita el cumplimiento de la presentación formal y sustancial de todas las obligaciones asociadas en materia de impuestos, reduciendo así el riesgo de problemas tributarios. Por último, la organización tendrá las herramientas necesarias para el manejo y tratamiento contable de este tipo de activos financieros, los cuales actualmente están siendo explorados por el mercado, asimismo, creará ventajas competitivas en el sector económico en el que opere, dado que una buena gestión contable y financiera de los criptoactivos genera control y eficiencia para cualquier organización.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Establecer un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del Sector Comercial en Bogotá.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar las regulaciones vigentes relacionadas con el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos aplicables en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá.
- Definir el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá.
- Desarrollar el diseño del manual con recomendaciones claras y prácticas para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

4. Marco de referencia

4.1. Marco teórico

4.1.1 La creación de riqueza digital

Los criptoactivos son archivos bits con datos como los PDF o MP3, buscando ser como el dinero tradicional, utilizando el internet como medio de transmisión, las criptomonedas son monedas virtuales con características particulares que les permiten tener aplicación universal (Barroilhet Díez 2019). (2019) advierten que conceptualmente, las criptomonedas son unidades digitales usadas para intercambiar bienes y servicios, servir de depósito de valor y funcionar como unidad de cuenta, siendo un tipo específico de monedas virtuales que abarcan activos digitales. Las pequeñas y medianas empresas, así como las corporaciones multinacionales, han comenzado a utilizar estos activos digitales en sus plataformas de pago, portafolios de inversión e incluso como mecanismos de financiamiento (Toro et al., 2023).

Según Álvarez Díaz, (2019) la criptomoneda Bitcoin fue la primera creada por Satoshi Nakamoto, por ser la primera que conserva un valor superior a las demás, esta moneda ha soportado varias crisis de liquidez y jurídicas en los mercados financieros; por eso países como Ecuador analizan la inclusión de estas monedas como medios de pago identificando una alternativa para las empresas y la posibilidad de adaptarse a las tendencias tecnológicas que facilitan el comercio nacional e internacional (Álvarez, (2023), pero una de las dificultades gubernamental es virtual y descentralizado de esta tecnología.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

4.1.2 Ventajas y Desventajas de los Criptoactivos

Hoy en día hay más de 12.000 tipos de criptomonedas, entre las más populares está el Bitcoin, Ethereum, Tether, Binance coin, Cardano, USD coin, entre otras, se considera una idea novedosa ya que lo llaman el dinero del futuro (Cabrera Soto & Lage Codorniu, 2022), sin embargo, para Portillo, & Gill, (2021) estos activos tienen varias desventajas, por ejemplo, su volatilidad, la garantía de aceptación y una mas no cuenta con respaldo de activos físicos o emisores legales. Por otro lado, Encinosa, (2022) habla acerca de las ventajas que poseen como, dependen solo del mercado y no se ven afectados por políticas financieras inflacionarias de los estados, no se pagan comisiones a intermediarios en las transacciones comerciales.

4.1.3 Blockchain

Hablar de Criptoactivos implica hablar de Blockchain es una base de datos digital compartida y sincronizada, la cual es mantenida por un algoritmo que opera en diferentes discos duros con el fin de hacer el mantenimiento y guardar copias de seguridad (Chirinos, 2020). A

su vez Zozaya, et al., (2019), afirman que el blockchain simula los tradicionales libros de contabilidad, se registran operaciones de transacciones que son difíciles de modificar, su potencial va dirigido a transformar drásticamente la industria de servicios financieros. El Blockchain revoluciona la comunicación en Internet al proporcionar conocimiento en tiempo real sin intermediarios; su diseño inclusivo permite la participación sin identidad digital ni cuenta bancaria, desafiando la intermediación financiera y cimientos capitalistas (Botero Zuluaga, at el.,2021). Con el nacimiento del blockchain da impulso a las billeteras digitales permitiendo una

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

evolución en los medios de pagos, estos avances tecnológicos han tenido un impacto significativo en la industria de las telecomunicaciones debido al crecimiento de la red banda ancha (Zaga, 2022).

En Colombia se puede comprar, vender y transferir criptomonedas mediante aplicaciones y a través de cajeros Athena, similares a cajeros automáticos, aunque no cuentan con regulación específica en el país, se requiere la cédula para el registro de transacciones (Gallego & Cerquera, 2021). Además, nacen desafíos para la regulación tributaria para fortalecer las normas y capacidad fiscal para abordar operaciones como la economía digital, criptomonedas y actividades informales, así mismo es necesario fortalecer la capacidad fiscal, cultura tributaria y efecto redistributivo de los impuestos (Vargas & Peña, 2021). En este contexto, un modelo tributario adoptado e integrado formalmente en la economía impulsan el mercado de criptoactivos en diversas jurisdicciones, sin descartar la aplicación de beneficios fiscales bajo los principios de esta técnica de intervención clásica (Chirinos, 2020).

Botero Zuluaga et al., (2021) afirman que Colombia está perdiendo la oportunidad que supone el movimiento de recursos privados a los criptoactivos hoy existentes, este tipo de activos ofrecen una inversión descentralizada y una opción de pago para algunas empresas internacionales, aunque su tecnología es segura, la descentralización puede ser atractiva, pero también desventajosa frente a opciones como Forex o activos refugio (Gallego & Cerquera, 2021). De otro lado, las ventajas en costos de transacción y rapidez impulsan cada vez más la adopción de criptomonedas generando efectos en la economía colombiana, frente a los cuales se requiere un marco regulatorio claro que fomente la innovación, pero gestione los riesgos. (Sánchez et al., 2019).

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Stolik, (2023) destaca la importancia de considerar la economía digital al estudiar las relaciones internacionales y la necesidad de un nuevo orden económico internacional, así mismo la economía digital presenta desafíos y oportunidades para la política a corto , mediano y largo plazo, es por ello que Hernández (2020) sugiere que la negociación de criptoactivos genera una transformación significativa en el sector financiero, propiciando el surgimiento de innovadores modelos de negocio, aplicaciones y productos disruptivos, capaces de ocasionar cambios sustanciales en el paradigma del ámbito tradicional. Sin embargo, en Colombia, las criptomonedas generan conflicto debido a las pautas de entidades como el Banco de la República y la Superintendencia Financiera, a pesar de la facilidad de intercambios, carecen de curso legal al no contar con respaldo de autoridades bancarias nacionales (Sánchez et al.,2019).

Tomando como referencia el caso de Chile donde las criptomonedas carecían de definición legal y regulación específica, recientemente el Servicio de Impuestos estableció pautas para el tratamiento tributario de las operaciones con criptomonedas, considerándolas activos digitales sujetos a impuestos generales de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Cerde, 2019). Así las cosas, la creciente popularidad y uso de criptomonedas en transacciones financieras crean la necesidad de regulación para garantizar estabilidad y seguridad, pues la falta de normativas puede propiciar prácticas fraudulentas (Ramírez, 2023); por ello, Carter & Anderson (2022) tras examinar diversos estudios y análisis sobre la regulación de criptomonedas y sus repercusiones legales y fiscales, deducen que surge una creciente demanda de un marco regulatorio eficaz que armonice la protección del consumidor con la promoción de la innovación financiera.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

4.2. Marco legal

- **Resolución 314 de 2021**

Por la cual se impone la obligación de reporte a la UIAF a las empresas y personas naturales que provean servicios de activos virtuales en Colombia.

- **Proyecto ley 267 de 2022**

Por el cual busca emitir regulación hacia los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV).

Normatividad internacional

- **NIF C-22, en su párrafo IN13**

Señala que una criptomoneda es un activo digital basado en códigos encriptados en forma electrónica y que se recupera al utilizarlo como medio de pago o intercambio, o bien, mediante su venta; a pesar de que pudiera tener características de un activo intangible, concluye que para su reconocimiento contable.

- **NIF B-17, Determinación del valor razonable**

Dado que es un activo destinado al intercambio o la venta; no obstante, considera que la falta de un mercado activo para negociarla evidencia la baja probabilidad de recuperarla, dado que no existe otra forma de obtener sus beneficios económicos.

- **Reglamento del parlamento europeo y del consejo**

Relativo a los mercados de criptoactivos y por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937; Establece requisitos para emisores y proveedores de servicios de criptoactivos en

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

temas como divulgación de información, custodia de fondos de clientes, procedimientos contra el lavado de dinero, entre otros.

- **Recomendaciones de Políticas para los Mercados de Activos Digitales y Criptográficos.**

Cubre la regulación de exchanges, custodia, estabilidad financiera, divulgaciones a inversionistas y prevención de fraude.

- **Oficio No 0232 901303 19/02/2021**

Manejo de la retención en la fuente en operaciones con criptoactivos

- **Oficio No 035238 de 2018 oficio 001357 de 2019**

Declaración de los criptoactivos en el impuesto de renta y complementarios

- **Oficio No 915367 de 2021**

¿Las criptomonedas transadas en el exterior o en Colombia se encuentran sometidas al ajuste por diferencia en cambio, previsto en el artículo 288 del E.T.

- **Oficio No 020733 de 2018**

Los ingresos devengados por la medición valor razonable, con cambios en el resultado, tales como propiedades de inversión no será objeto del impuesto de renta si no hasta el momento de su enajenación.

- **Concepto unificado sobre criptoactivos**

De conformidad con el artículo 55 del Decreto 1742 de 2020, en concordancia con los artículos 7 y 7-1 de la Resolución No. 91 del 3 de septiembre de 2021, se avoca conocimiento para expedir el presente concepto unificado

- **Resolución 000114 de 2020, modificada por la Resolución 000005 de 2021**

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

La Dian definió el nuevo listado de códigos de actividades económicas.

Los contribuyentes que realicen inversiones en criptomonedas deberán registrar en su RUT el código de actividad económica 6613, 6614 o 0090.

- **Guía FIN-2013-G001 del 18 de marzo de 2013**

aclara la aplicabilidad de las normas que se implementan a la Ley de Secreto Bancario (BSA) a las personas que crean, obtienen, distribuyen, intercambian, aceptan o transmiten monedas virtuales en Estados Unidos.

- **La Ley 12.865 del 9 de octubre de 2013**

creó la posibilidad de estandarizar los sistemas de pago por móvil y la creación de la correncia virtual en Brasil

- **La Resolución 044/2014**

De la Junta prohíbe el uso de monedas no emitidas ni reguladas por el Estado

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

5. Metodología

5.1. Alcance de la investigación

El alcance propuesto para la presente investigación tiene como propósito fundamental describir los lineamientos necesarios para establecer un manual que sugiera un tratamiento contable y financiero de criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial de Bogotá, por ende, el alcance se circunscribe únicamente a caracterizar la información requerida para que las MIPYMES que puedan evaluar, comprender e implementar adecuadamente el manejo de criptoactivos con fines contables y financieros. No se pretende examinar impactos o resultados posteriores a la aplicación de las recomendaciones que incluirá el manual.

La descripción se fundamentará en un exhaustivo análisis documental de fuentes especializadas, normativas aplicables y estudios previos sobre gestión de criptoactivos en MPYMES, lo anterior permitirá detallar apropiadamente los contenidos más útiles y adecuados al público objetivo de estudio (Hernández Sampieri et al., 2014), por otro lado, Morales, (2012) indica que el alcance descriptivo consiste en examinar características del problema escogido, formular hipótesis, elegir fuentes apropiadas, analizar e interpretar los datos obtenidos en términos claros y precisos con observaciones objetivas y exactas.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

5.2. Enfoque metodológico

Para la investigación se utilizará un enfoque metodológico mixto con el objetivo de obtener información sustancial para el establecimiento de un manual para el tratamiento contable y sugerido de los criptoactivos para las MIPYMES del Sector Comercial en Bogotá, este enfoque implica llevar a cabo un análisis detallado de recursos existentes, tales como guías, informes técnicos y documento pertinentes relacionados con los criptoactivos a fin de garantizar que la creación del manual sea claro, accesible y útil para los usuarios de las empresas objetivo.

Una investigación con enfoque cualitativo consiste en adquirir información detallada de individuos, organismos, comunidades, contextos o procedimientos, poniendo atención especial en las modalidades específicas de expresión y características de cada elemento seleccionado para el muestreo (Torres, 2019), así mismo, la investigación cualitativa se extiende a diversas disciplinas e involucra una gran variedad de discursos o enfoques teóricos y abarca numerosos métodos y estrategias en la recolección de datos (Paz, 2003); por ello, Flick (2015) indica que los investigadores que realizan estudios cualitativos hacen frente a un fondo enorme de conocimientos que podrían utilizar para hacer más exitoso su trabajo, además Sampiere et al., (2014) habla sobre el análisis cuantitativos como la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

5.3. Población y muestra

La población de esta investigación está compuesta por todos los elementos (empresas, gerentes, empresarios, emprendedores, profesionales de las ramas administrativas y contables) que participan en la propuesta que fue definida y delimitada en el análisis de la pregunta de investigación.

La población utilizada en el estudio de investigación es finita porque se enfoca específicamente en las empresas MIPYMES del sector comercial de la ciudad de Bogotá, tiene las características de estudiarse, medirse, cuantificarse y cumplir con los criterios para participar en este proyecto, también se conoce como universo y puede delimitarse en torno a sus características de contenido, lugar y tiempo.

5.4. Instrumentos

Este trabajo de investigación tiene como instrumento el análisis documental, que según García, (1993) es la esencia de poner en contacto al documento con el usuario a través de una serie de operaciones intelectuales; por lo tanto las fuentes principales de esta investigación es el uso de los libros, revistas de economía y finanzas, tesis, documentos oficiales, videos, artículos periodísticos, noticias, entre otros con el fin de hacer el proceso analítico e investigativo donde se pueda explicar de forma descriptiva todo el contenido relacionado con el tratamiento contable y financiero sugerido para el reconocimiento de los criptoactivos en Colombia, demostrando la

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

importancia de establecer un manual que permita unificar los criterios para el registro contable de estas nuevas figuras tecnológicas para las MYPIMES en el sector comercial de Bogotá.

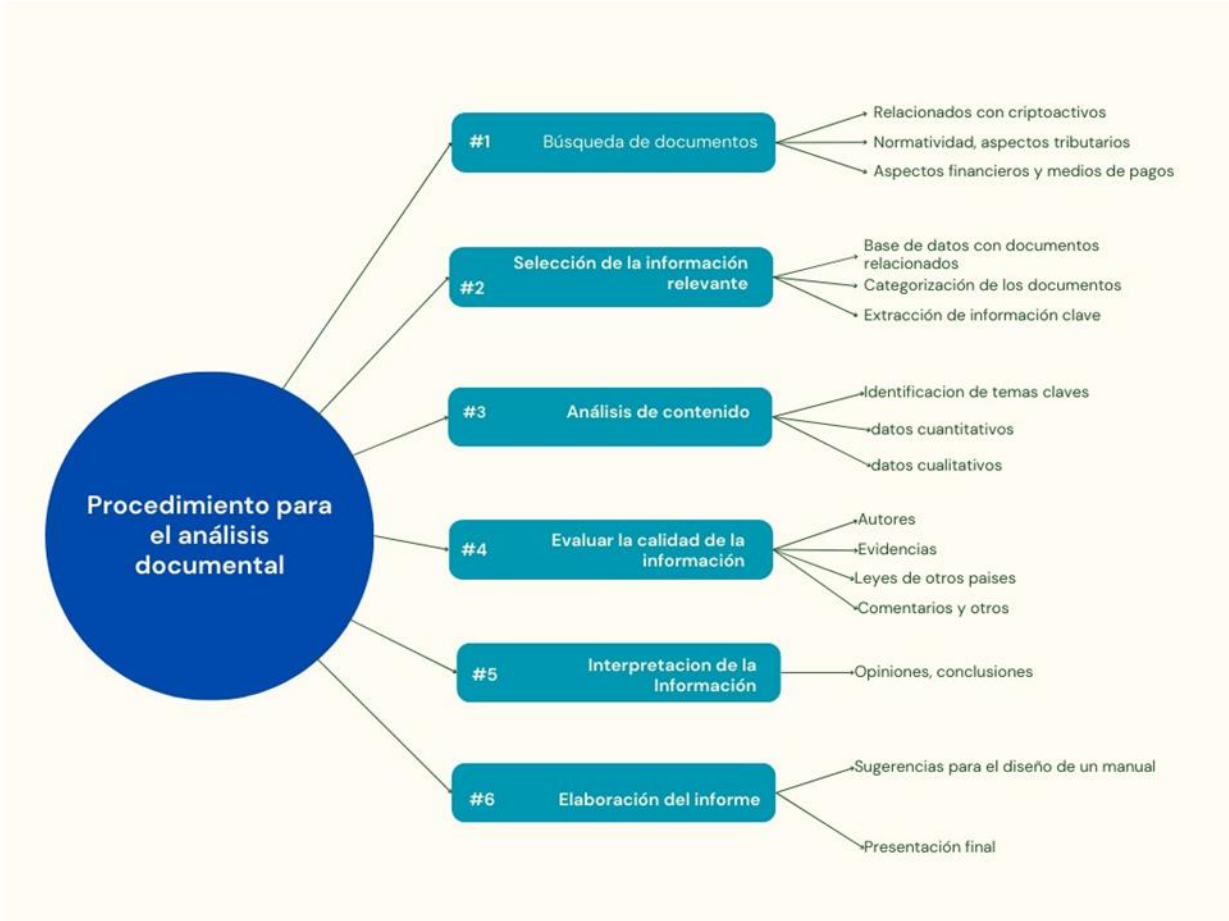
5.5. Procedimientos.

De acuerdo a lo observado en la figura 1 flujograma del análisis documental, este consiste en la extracción de fuentes que se utilizarán para realizar el objeto de este trabajo consultando los antecedentes expuestos en los diferentes marcos y las normas actuales, que permitan el establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial de la ciudad de Bogotá, se inicia con la búsqueda de documentos que contengan información relacionada con los criptoactivos, normativa pertinente, aspectos tributarios y financieros, como paso siguiente se llevará a cabo una selección de la información para construir una base de datos con la información más relevante con el propósito de generar insumos para realizar un análisis de los documentos seleccionados, este análisis incluirá la identificación de temas claves, la verificación de información de calidad en términos de autores, evidencias y comentarios de expertos tanto nacionales como internacionales, la finalidad es proporcionar una interpretación objetiva del tema que facilite la creación del manual con el fin de permitir a los empresarios de las MYPYMES optar por el manejo de criptoactivos en sus organizaciones, así mismo se busca facilitar el reconocimiento inicial hasta evaluar los beneficios o detrimentos que estos criptoactivos generan en sus resultados, dentro de sus contabilidades, de esta manera se espera aportar claridad y lineamientos sugeridos por las entidades que regulan la materia para el

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

correcto tratamiento contable y financiero de las criptomonedas en el contexto empresarial en Colombia.

Figura 1 Flujograma de análisis documental



Fuente: elaboración propia

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

5.6. Consideraciones éticas

La investigación propuesta tiene la capacidad de producir conocimiento valioso y recomendaciones útiles para organizaciones que serán objeto de esta propuesta, por lo tanto resalta los valores éticos de la universidad al querer generar una herramienta que le permita a las compañías reconocer de forma idónea su tratamiento contable y financiero sin caer en engaños, dando a conocer los riesgos, la normativa que lo rige, los beneficios y el nivel de aceptación de los criptoactivos en la economía colombiana, de esta forma, se aspira aportar claridad y trazabilidad en las directrices contables en torno a los criptoactivos de manera ética y responsable.

Como anexo se tendrá la exposición de las leyes mercantiles, tributarias y financieras que han emitido las entidades gubernamentales como es la DIAN, la Superintendencia Financiera y el Banco de la República.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6. Resultados

6.1. Diagnostico

Los criptoactivos son un tema relativamente nuevo para la población de Latinoamérica y Colombia, por ende, presenta desafíos significativos en términos de normativas contables y fiscales, dado que aún no están completamente formalizadas en muchos países lo que dificulta definir un tratamiento estandarizado, en ese sentido, comprender el funcionamiento de las criptomonedas y la tecnología blockchain requiere un conocimiento técnico especializado, lo cual puede representar un desafío para algunos contadores y empresarios. Asimismo, la volatilidad de los criptoactivos puede complicar su valoración y registro contable, dado que es un tema novedoso, hay pocos casos de estudio y buenas prácticas establecidas que puedan servir de guía en el tratamiento contable de los criptoactivos.

Por otro lado, en el análisis documental encontramos una serie de leyes, regulaciones y normativas relacionadas con los criptoactivos en Colombia, donde identificamos disposiciones legales pertinentes que afectan el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos en las MIPYMES, además de varias investigaciones académicas, estudios técnicos y publicaciones relevantes sobre el tema, seleccionando los más importantes para recopilarlas mejores prácticas y enfoques recomendados para responderá los objetivos de este trabajo, se identifica las situaciones encontradas en otros países y las lecciones aprendidas sobre la implementación de las criptomonedas.

Finalmente, estudiamos casos reales de empresas que han adoptado criptoactivos para comprender los desafíos, soluciones aplicadas y lecciones aprendidas, posteriormente,

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

realizamos sesiones de discusión con el equipo de trabajo, se procedió a sintetizar las conclusiones alcanzadas para elaborar un manual que integrará las mejores prácticas identificadas y los enfoques recomendados, este manual servirá como guía para las MIPYMES que estén planeando incluir criptoactivos a su unidad de negocio, ofreciendo un marco sólido para su reconocimiento contable y gestión financiera de estos activos digitales.

6.2.Regulaciones vigentes relacionadas con el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos

La siguiente información ha sido extraída de la página de la DIAN, el cual dentro del material encontrado vemos una serie de doctrinas y conceptos expuestos por la DIAN y la Superintendencia de sociedades, donde a pesar de la falta de regulación aprueban el reconocimiento contable de estas dentro de las organizaciones.

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian, de conformidad con el numeral 8.2.1 del artículo 2 de la resolución 0070 del 2021, le corresponde compilar, administrar y actualizar la normativa y doctrinas en la cual se ha abordado el tratamiento tributario de los criptoactivos, a continuación, encontraremos en la tabla 1 la compilación de cada uno de ellos.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Tabla 6-1 Compilación de oficios y conceptos de la DIAN

Oficio y año	Oficio y año	Oficio y año
Oficio 020436 de 2017	Oficio 910870 de 2020	Oficio 915367 de 2021
Oficio 000314 de 2018	Oficio 901303 de 2021	Oficio 915815 de 2021
Oficio 020733 de 2018	Oficio 905076 de 2021	Oficio 900962 de 2022
Oficio 035238 de 2018	Oficio 904106 de 2021	Oficio 902025 de 2022
Oficio 006321 de 2019	Oficio 906389 de 2021	Oficio 903175 de 2022
Oficio 001357 de 2019	Concepto 907358 de 2021	Oficio 904512 de 2022
Oficio 020419 de 2019	Oficio 909482 de 2021	Oficio 911428 de 2022
Oficio 014244 de 2019	Oficio 909487 de 2021	Oficio 907040 de 2022
Oficio 030470 de 2019	Oficio 913889 de 2021	

Fuente: Con base a la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales Dian (2022)

6.2.1. Oficio 035238 de 2018 y oficio 001357 de 2019

Los criptoactivos son considerados como bienes inmateriales o incorporales susceptibles de ser valorados, forman parte del patrimonio y pueden conducir a la obtención de una renta.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6.2.2. Modalidades de Minería y su Tratamiento Fiscal

En el ámbito de la minería criptográfica, existen principalmente dos modalidades: la Prueba de Trabajo (PoW) y la Prueba de Participación (PoS). Ambas modalidades, a pesar de sus diferencias técnicas y operativas, están sujetas al impuesto sobre la renta y complementarios en Colombia. Esto se debe a que, en ambos casos, los mineros reciben una contraprestación por su actividad, ya sea en forma de recompensas por la validación de transacciones (PoW) o por mantener ciertos activos bloqueados como garantía (PoS).

6.2.3. Soportes en transacciones de criptoactivos

Para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad y que necesitan reconocer costos y deducciones, el artículo 1.6.1.4.12 del Decreto 1625 de 2016 establece que se debe generar un documento soporte que permita probar la transacción que da lugar a costos o deducciones. Este documento debe cumplir con una serie de requisitos y condiciones listados en el mismo artículo.

6.2.4. Conceptos de la superintendencia Financiera sobre los criptoactivos

La superintendencia financiera ha sido muy enfática en decir que las criptomonedas no constituyen un valor en los términos de la Ley 964 de 2005, por tanto, no hacen parte de la infraestructura del mercado de valores colombiano, no constituyen una inversión válida para las entidades vigiladas concepto 000026045”. Sin embargo en el año 2021 participo en la vigilancia

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

de un piloto de criptomonedas donde participaron los bancos Davivienda, banco de Bogotá y Bancolombia en colaboración con plataformas como binance, que les permitió explorar un modelo de negocio y riesgos asociados al manejo de los criptoactivos, esto nos indica que a pesar de toda la normativa que se ha expuesto para no legalizar el uso de estos, las entidades gubernamentales se están abriendo a la posibilidad de incluir su uso de una forma legal e idónea para los colombianos. (Revista Portafolio 2021).

6.2.5. Banco de la Republica

El banco de la Republica ha mantenido su postura en decir que a regulación colombiana no hace mención explícita a los criptoactivos y operaciones relacionadas, por lo que no es posible dar un concepto sobre la naturaleza de los criptoactivos y la legalidad de las actividades relacionadas, y se apoya en los conceptos ya expuestos por la superintendencia financiera y la Dian (banrep.gov.co).

6.3.Tratamiento contable y financiero de los criptoactivos

Para el reconocimiento contable y financiero hay que tener en cuenta las siguientes definiciones.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6.3.1. Criptomonedas

En lo relacionado con los efectos contables que se generan por la realización de transacciones y otros eventos y sucesos que involucran las criptomonedas se establecen los criterios para su reconocimiento como un activo, así como para fijar las bases para su medición, presentación y revelación en los estados financieros, partiendo del principio de que las criptomonedas se reconozcan como un instrumento de curso legal en el país.

La constante evolución del mercado da como resultado la existencia de miles de criptomonedas diferentes en todo el mundo, entre ellas la más conocidas son: el Bitcoin, Ethereum, Ripple, Litecoin, Bitcoin Cash, así mismo existen numerosas criptomonedas alternativas o "altcoins" que también tienen su propia comunidad y uso específico, y se espera el desarrollo de muchas más, por lo anterior se deben generar una política contable que establezca el manejo contables según la naturaleza y el mercado de cada criptomoneda.

En los marcos técnicos normativos vigentes, contenidos en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, particularmente en los párrafos 10 a 12 de la NIC 8 y en los párrafos 10.4 a 10.6 de la NIIF para las Pymes, establecen las directrices que deben ser aplicadas en ausencia de una norma.

6.3.2. Activo como elemento de los estados financieros.

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos que se relacionan directamente con la situación financiera uno de estos

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

elementos es el activo, en los marcos técnicos vigentes, que contienen las normas de información financiera emitidas, se define un activo como “un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.” Así mismo el reconocimiento del activo ocurre cuando:

Es probable que se obtengan del mismo beneficio económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

Un activo no es objeto de reconocimiento en el balance cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la gerencia, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la gerencia estuviera equivocada al hacerlo.

La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza sobre los beneficios económicos que van a llegar a la entidad, tras el presente periodo contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo, de acuerdo con lo anterior, las criptomonedas cumplen la definición de activo incluida en el marco técnico de las normas de información financiera emitidos en Colombia.

6.3.3. Normas que aplican para su reconocimiento contable.

La Sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), señala la

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

importancia del juicio profesional en la selección y aplicación de políticas contables, sin embargo, en ausencia de una norma, los encargados de los estados financieros tienen la facultad de examinar normas relacionadas, así como los principios de reconocimiento y valoración establecidos en el marco conceptual para activos, pasivos, ingresos y gastos (López-Rodríguez et al., 2024), además, se puede considerar la orientación proporcionada por otras entidades normativas que adopten un enfoque conceptual similar.

De acuerdo con lo anterior, considerando el marco técnico aplicable para entidades del Grupo 2 (PYMES), las normas relacionadas que pueden ser consideradas para establecer una política para la contabilización de las criptomonedas serían:

- a) NIC 38 Activos Intangibles
- b) Sección 18 para PYMES
- c) NIC 2 inventarios
- d) Sección 13 para PYMES

La NIC 38 define un activo intangible como "un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física", así mismo, son activos monetarios "tanto dinero en efectivo como otros activos por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero".

Según la NIC 38 párrafo 12 un activo es identificable sí:

- a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

- b) surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Según la NIC 38 párrafo 8 un activo es un recurso:

- a) controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; y
- b) del que la entidad espera obtener beneficios económicos en el futuro.

Por lo anterior, una vez se obtenga la criptomoneda, una entidad podrá obtener sus beneficios económicos al poder venderlo o usarlo como medio de pago (siempre que esto fuera legalmente aceptado).

La NIC 2 Inventarios, un activo se define como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del cual se espera obtener beneficios económicos en el futuro. De acuerdo con lo señalado por el CTCP los activos que una entidad mantiene para la venta en el curso normal de sus operaciones cumplen la definición de inventario, de acuerdo con la NIC 2 Inventarios (la cual no requiere que los inventarios estén en forma física). Por lo tanto, para que se aplique la NIC 2, será necesario que una entidad demuestre que su modelo de negocio para la criptomoneda es coherente con su mantenimiento para la venta en el curso normal del negocio.

Por lo antes mencionado el CTCP recomienda que “se cree una unidad de cuenta separada para el reconocimiento, medición y revelación de transacciones y otros eventos o sucesos que tengan relación con las criptomonedas, que bien podrían denominarse como "criptoactivos" o "activos virtuales”. De esta forma se cumple el objetivo de las normas de

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

información financiera de proporcionar información financiera que sea útil a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales, para tomar decisiones relacionadas con el suministro de recursos a la entidad”

En la tabla 2 se presenta un resumen de las normas que aplican para el reconocimiento contable de los criptoactivos.

Tabla 6-2 Normas que aplican para su reconocimiento contable

Activo	Si/No	Explicación
Efectivo	No	Al no ser una moneda avalada por el Gobierno Nacional, no se puede clasificar como efectivo
Equivalente Al Efectivo	No	Al ser un bien con alta volatilidad presenta un riesgo significativo de cambio de valor, por lo anterior no se puede medir como equivalente al efectivo, dado que no es un efectivo disponible y a la vista
Instrumento Financiero	No	No es posible medir, como contrato no da lugar a que el activo financiero de una entidad de patrimonio u otro activo financiero
PPE, Propiedad De Inversión	No	No se puede clasificar en esta línea dado que el criptoactivo no cuenta con forma física
Inventario	Sí	Si quien posee el criptoactivo tiene dentro de su actividad de comercio la compra y venta dentro del giro ordinario de sus actividades, en ese caso se podrán clasificar como inventario mantenido para la venta, debido a que el inventario no debe ser físico necesariamente
Intangible	Sí	Se puede clasificar como intangible dado que no es un factor monetario ni tiene apariencia física, además se puede separar, puede ser vendido, transferido, explotado o intercambiado

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=pn08isZ75xs&t=1304s>

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6.3.4. Forma en que se deben revelar los criptoactivos en los estados financieros.

De acuerdo con lo recomendado por el CTCP se debe:

- Crear unidad de cuenta separada para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y otros eventos o sucesos que se relacionen con las criptomonedas.
- Crear una política contable relacionada con las criptomonedas.
- El valor reconocido en los estados financieros puede ser a nombre propio o a través de un distribuidor de criptomonedas que actúa en nombre de la organización.
- El propósito por el cual se mantienen las criptomonedas (que pueden ser para negociar, intercambiar bienes o servicios ofrecidos por la entidad, actuar como distribuidor de criptomonedas, entre otros), los riesgos asociados y cómo la entidad gestiona esta actividad.
- Cuando no exista una medida de Nivel 1 y se suministre información en las notas sobre el valor razonable, indicar las bases utilizadas para la medición y el nivel de la jerarquía de valor razonable aplicado.
- Información acerca de las condiciones del mercado de las criptomonedas mantenidas por la entidad.
- Información separada de los ajustes al valor razonable reconocidos en el Estado de Resultados (ganancias y pérdidas por valoración), así como ganancias o pérdidas por su disposición.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

- Las compras y ventas reconocidas en el período.
- Los ingresos de actividades ordinarias generados por servicios y honorarios relacionados con actividades de intermediación, intercambio, comercialización de criptomonedas, en el caso de los comercializadores que actúan en nombre de sus clientes.
 - Para las criptomonedas que posea la entidad en su propio nombre, mostrar por separado las que tienen un mercado activo y las que no tienen un mercado activo, la cantidad y el monto de cada tipo de moneda virtual. Las criptomonedas con importes en el Estado de Situación Financiera inmaterial podrían ser agregadas para efectos de presentación en una única unidad de cuenta.
 - Las revelaciones podrían no ser necesarias si el valor de las criptomonedas en el Estado de Situación Financiera (incluyendo tanto las mantenidas en el nombre del distribuidor de moneda virtual como las mantenidas en nombre de los clientes) es inmaterial en relación con el total de activos de la entidad.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6.4. Diseño del manual

En el desarrollo de la investigación se realizó un análisis documental centrado en el uso y regulación de los criptoactivos, este análisis abarcó una revisión detallada de las diferentes medidas y regulaciones vigentes con el objeto de consolidar en un único documento los enfoques regulatorios para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las empresas MYPIMES del sector comercial en Bogotá, lo que permitirá la formulación de recomendaciones y directrices pertinentes para su uso efectivo conforme a las regulaciones emitidas por las entidades gubernamentales en nuestro país.

6.4.1. Contenido del Manual

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivo y alcance del manual
- ✓ Definición de criptoactivos (glosario)
- ✓ Normativas y regulaciones vigentes en Colombia sobre criptoactivos
- ✓ Tratamiento Contable (NIIF, Métodos de contabilización de criptoactivos, Registro y valoración de criptoactivos en los estados financieros)
- ✓ Recomendaciones y conclusiones

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

6.4.2. Formato del manual

El manual se presenta en formato digital PDF para facilitar su entrega y acceso, adicionalmente se incluyen enlaces y referencias a recursos adicionales para una mayor comprensión de los temas tratados.

6.4.3. Diseño del manual

El diseño del manual se caracteriza por su claridad, se utilizan textos sencillos para facilitar la comprensión.

Manual para el manejo contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Introducción

En la era digital actual, los criptoactivos han ganado una creciente relevancia como una nueva forma de activos y medios de intercambio, a medida que más empresas adoptan su uso, es fundamental comprender su tratamiento contable y financiero adecuado, así mismo este manual está diseñado para proporcionar una guía práctica a las micro, pequeñas y medianas empresas

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

(MIPYMES) del sector comercial en Bogotá, sobre cómo reconocer los criptoactivos en sus estados financieros.

Por otra parte, los criptoactivos son un fenómeno relativamente nuevo, algunas organizaciones pueden requerir una mayor orientación y clarificación por parte de los organismos reguladores y de normalización en el giro ordinario de sus operaciones, teniendo en cuenta que los criptoactivos han emergido como una clase de activos financieros considerados como bienes inmateriales o incorporeales susceptibles de ser valorados, forman parte del patrimonio y pueden conducir a la obtención de una renta, según art.267 E.T, por ende, para las organizaciones (MIPYMES) del sector comercial en Bogotá, estos activos digitales representan tanto una oportunidad como un desafío en el ámbito contable y empresarial, dado que la falta de orientación clara sobre cómo abordar adecuadamente los criptoactivos puede resultar en riesgos financieros y pérdida de competitividad en el mercado.

Objetivo y alcance del manual

Objetivo

Establecer lineamientos y buenas prácticas para el adecuado registro, valoración, presentación y revelación de criptoactivos en los estados financieros de las micros, pequeñas y medianas empresas del sector comercial de Bogotá, de acuerdo con la normativa contable vigente y los estándares de información financiera aplicables, así como definir procedimientos y

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

controles internos para la gestión de riesgos asociados al uso de criptomonedas en las operaciones y transacciones comerciales de este tipo de organizaciones.

Este manual ofrece una guía integral, para llevar a cabo un adecuado tratamiento contable y gestión de riesgos de los criptoactivos para las MIPYMES comerciales que operen con este tipo de activos digitales.

Alcance

Este manual está dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del sector comercial que realizan o planean realizar operaciones con criptomonedas como Bitcoin, Ethereum u otros criptoactivos. Proporciona lineamientos y recomendaciones para el adecuado registro, medición, presentación y revelación de este tipo de activos cifrados en los estados financieros.

El manual se enfocará en las necesidades particulares de contabilidad y finanzas de las MIPYMES comerciales, como comercios al por mayor y menor. No cubrirá aspectos técnicos de criptomonedas o requerimientos de compañías de otros sectores.

Los lineamientos proporcionados estarán alineados en la medida de lo posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y mejores prácticas contables a nivel mundial, adaptadas al contexto de las MIPYMES.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

El alcance incluirá el tratamiento contable para transacciones habituales con criptoactivos como compras, ventas, inversiones, pagos, entre otros; abordará también aspectos tributarios relevantes y gestión de riesgos financieros asociados.

Las metodologías y ejemplos serán aplicables a MIPYMES comerciales de diferentes tamaños y actividades, tanto aquellas recién incorporando criptoactivos como las más experimentadas en su uso.

Definición de los criptoactivos

Según el Banco Mundial, "las criptomonedas son tipos de divisas alternativas y digitales" que utilizan la criptografía para regular la generación de unidades y verificar la transferencia de fondos (Banco Mundial, 2022).

La Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido define los criptoactivos como "criptográficamente seguros representaciones digitales de valor o derechos contractuales que se transfieren y almacenan electrónicamente, utilizando la tecnología de libros de contabilidad distribuida" (Autoridad de Conducta Financiera, 2019).

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian los criptoactivos Los criptoactivos son considerados como bienes inmateriales o incorporales susceptibles de ser valorados, forman parte del patrimonio y pueden conducir a la obtención de una renta.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Glosario

Blockchain. Libro mayor público distribuido que registra todas las transacciones de forma segura e inmutable.

Criptografía. Técnicas de cifrado de datos para garantizar la seguridad e integridad de la información.

Minería. Proceso de validar transacciones y agregarlas al blockchain a cambio de una recompensa.

Monedero. Software utilizado para almacenar, enviar y recibir criptomonedas.

Nodo: Cualquier computadora conectada que forma parte de la red de un blockchain

Prueba de trabajo (PoW). Mecanismo para validar transacciones mediante el poder computacional.

Prueba de participación (PoS). Validación de transacciones basada en la cantidad de criptomonedas poseídas.

Token. Representación digital de un activo o utilidad que reside en una blockchain.

Criptomoneda. Moneda digital descentralizada basada en criptografía.

Direcciones. Identificadores alfanuméricos que permiten enviar y recibir criptomonedas.

Bifurcación. Cambio en el protocolo que da lugar a dos caminos divergentes en una blockchain.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Consenso. Reglas utilizadas por la red para validar transacciones y mantener su seguridad.

DeFi. Finanzas descentralizadas basadas en blockchains públicas y contratos inteligentes.

Stablecoins. Criptomonedas diseñadas para mantener un valor estable respaldado por otras monedas o activos.

Normativas y regulaciones vigentes en Colombia sobre criptoactivos.

Aunque actualmente no existe una regulación específica para el reconocimiento contable y financiero de los criptoactivos en Colombia, se espera que en el futuro se implementen normas al respecto, no obstante, a continuación, se presentan recomendaciones generales para el reconocimiento contable y financiero de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial de Bogotá:

Identificación y clasificación de los criptoactivos: Las empresas deben identificar y clasificar adecuadamente los criptoactivos en su balance general, ya sea como activos financieros utilizados para inversión o como activos financieros disponibles para la venta.

Valoración de los criptoactivos: La valoración de los criptoactivos debe hacerse a su valor razonable en la fecha de cierre de cada periodo contable, es importante que la empresa tenga un sistema preciso y confiable para la valoración de los criptoactivos.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Registro contable: Los criptoactivos deben registrarse como activos financieros en los estados financieros y en el libro de contabilidad, la empresa debe mantener un registro detallado de las transacciones realizadas con los criptoactivos, así como de los saldos de las cuentas que los contienen.

Tratamiento impositivo: Las empresas deben cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes y registrar adecuadamente los impuestos asociados a las transacciones con criptoactivos.

Es importante destacar que el reconocimiento contable y financiero de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial de Bogotá puede variar en función de las características específicas de cada empresa y de la evolución futura de la regulación colombiana en este tema, por ello, se recomienda trabajar en colaboración con expertos financieros y contables para abordar adecuadamente estas cuestiones.

Tratamiento Tributario

Los criptoactivos se consideran activos intangibles sujetos al impuesto sobre la renta y complementarios. Su enajenación puede ser considerada dentro del giro ordinario de negocios del contribuyente, clasificándose como activos fijos o movibles.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Impuesto sobre las ventas IVA

Hecho Generador. De acuerdo con el literal b) del artículo 420 del Estatuto Tributario, hace parte del hecho generador del impuesto sobre las ventas “La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial”. Por lo tanto, la enajenación de criptoactivos no se encuentra sometida al mencionado impuesto, siempre y cuando dicho activo no se encuentre asociado con la propiedad industrial, hecho que deberá determinarse en cada caso en particular atendiendo su naturaleza y condiciones.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la prestación de servicios como la intermediación o la minería criptográfica en el territorio nacional o desde el exterior se encuentra gravado con el IVA, acorde con el mismo artículo 420 ibidem, situación que deberá analizarse y determinarse según las condiciones específicas de cada caso en particular.

Retención en la fuente de renta

En términos generales, de acuerdo con los artículos 365 y siguientes del Estatuto Tributario, la práctica de retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta tiene lugar cuando un agente retenedor realiza un pago o abono en cuenta en favor de un sujeto por concepto de ingresos sometidos imposición, teniendo en cuenta los montos y tarifas definidos por la Ley y su reglamentación.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

En lo que atañe al régimen de pagos al exterior, es necesario estudiar cada operación con criptoactivos para determinar el tratamiento aplicable. Por ejemplo, si se trata de un exchange que tiene una presencia económica significativa en el país, las reglas serán las previstas en el inciso 8 del artículo 408 del Estatuto Tributario, por regla general. Si, se estudia el préstamo desde el exterior de un criptoactivos que genera un rendimiento, la regla aplicable será la prevista en el inciso 1 del artículo 408 del Estatuto Tributario.

En el entendido que los intercambios de criptoactivos en plataformas internacionales son anónimos, no hay lugar a practicar la retención en la fuente ya que un comprador puede tener la calidad de agente retenedor en Colombia, pero desconoce si el vendedor es autorretenedor o, más aún, si el ingreso que está obteniendo constituye una renta de fuente nacional. La ausencia de la retención en la fuente no implica que las partes de la operación de intercambio puedan sustraerse de sus obligaciones fiscales en Colombia.

Declaración de impuesto de renta y complementarios

Los residentes colombianos que tengan en su patrimonio criptoactivos deben incluirlos en su declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, específicamente en la sección de patrimonio, considerando lo previsto en los artículos 261 y siguientes del Estatuto Tributario.

Actualmente, los formularios de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios que deben emplear las personas naturales y jurídicas no contienen una

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

segregación específica para el patrimonio representado en criptoactivos. Sin embargo, es importante mencionar que, para efectos del suministro de información exógena, la Resolución No. 1255 del 26 de octubre de 2022 (por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la U.A.E. DIAN por el año gravable 2023) en su artículo 25 señala que los obligados a suministrar información deberán reportar, entre otros conceptos, el valor patrimonial a 31 de diciembre de sus inversiones representadas en criptoactivos dentro del concepto 1206 “Valor patrimonial de los criptoactivos” del Formato 1012, Versión 7.

Factura electrónica

La obligación de facturar una operación económica que involucra el uso de criptoactivos se rige por las mismas condiciones dispuestas para el cumplimiento de la obligación de facturar, establecidas en los artículos 615 y siguientes del Estatuto Tributario. De manera que, si una persona natural o jurídica adelanta actividades económicas que involucran el uso de criptoactivos y se encuentra obligada a facturar electrónicamente, dicha persona deberá expedir este documento y conservar copia del mismo por cada una de las operaciones que realice, independientemente de su calidad de contribuyente o no de los impuestos administrados por la U.A.E. DIAN.

Ahora bien, para que el comprador pueda soportar costos y deducciones en el impuesto sobre la renta, e impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas, éste deberá contar con las correspondientes facturas de acuerdo con lo establecido en los artículos 615, 616-1, 617 y

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

771-2 del Estatuto Tributario, junto con las demás normas que los desarrollen o complementen, o el documento soporte tal y como se indicó en el Descriptor 1.2.8. del presente documento.

Forma de pago.

El artículo 11 de la Resolución 42 de 2020 prevé, dentro de los requisitos de la factura electrónica de venta, “el Medio de pago, registrando si se trata de efectivo, tarjeta crédito, tarjeta débito o transferencia electrónica u otro medio que aplique. Este requisito aplica cuando la forma de pago es de contado”. El Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta Versión 1.8 contempla un listado de diversos medios de pago dentro de los cuales no están expresamente listados los criptoactivos; sin embargo, dicho listado es abierto (o ejemplificativo) así que es posible informar el pago en criptoactivos o en especie como “otros” (cfr. tabla 13.3.4.2. Medios de Pago del Anexo Técnico). No obstante, se debe considerar que en todo caso es necesario que el valor esté expresado en pesos colombianos.

Realización del ingreso

Para los contribuyentes que estén obligados a llevar contabilidad, los ingresos realizados fiscalmente son los ingresos devengados contablemente en el año o período gravable. Los siguientes ingresos, aunque devengados contablemente, generarán una diferencia y su reconocimiento fiscal se hará en el momento en que lo determine este Estatuto y en las condiciones allí previstas. Los ingresos devengados por la medición a valor razonable, con

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

cambios en resultados, tales como propiedades de inversión, no serán objeto del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sino hasta el momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero.

Por lo tanto, la transferencia de la propiedad de los criptoactivos, a cualquier título, se considerará como enajenación para efectos tributarios. En este sentido y de conformidad con el artículo 26 del Estatuto Tributario, los ingresos obtenidos por dicha operación que sean susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio deberán ser incluidos en la declaración del impuesto sobre la renta para efectos de determinar el impuesto a cargo. Con respecto a las ganancias ocasionales, se siguen las reglas de los artículos 299 y siguientes del Estatuto Tributario.

Información Exógena

Declaración y reporte: En la sección del patrimonio del impuesto de renta el valor de las criptomonedas, y para los obligados a suministrar información exógena, deberán incluirlos de forma individual dentro del concepto 1206 “Valor patrimonial de los criptoactivos” del Formato 1012, Versión 7.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Lineamientos para la tenencia de criptomonedas.

El Comité de Interpretaciones de IFRS del IASB (International Accounting Standards Board) emitió en junio de 2019 los lineamientos para la tenencia de Criptomonedas y definió una criptomoneda como un criptoactivo siempre y cuando cumpla con todas las siguientes características:

- a. Una moneda digital o virtual registrada en un libro mayor que utiliza criptografía para seguridad.
- b. No emitido por una autoridad jurisdiccional o equivalente.
- c. No da lugar a un contrato entre la titular y otra parte.

Naturaleza de una criptomoneda

El Comité observó que la tenencia de criptomonedas cumple la definición de un activo intangible de la NIC 38 sobre la base de que (a) puede ser separado del tenedor y vendido o transferido de forma individual; y (b) no otorga al tenedor un derecho a recibir un número fijo o determinable de unidades monetarias.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Norma NIIF que se aplica a la tenencia de criptomonedas

El Comité concluyó que la NIC 2 Inventarios se aplica a las criptomonedas cuando se mantienen para la venta en el curso ordinario del negocio. Si la NIC 2 no es aplicable, una entidad aplicará la NIC 38 a la tenencia de criptomonedas. Para llegar a su conclusión, el Comité consideró los siguientes aspectos.

Activo intangible

La NIC 38 se aplica a la contabilización de todos los activos intangibles excepto a:

- a. los que estén dentro del alcance de otra Norma;
- b. los activos financieros definidos en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación;
- c. el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación; y
- d. los desembolsos relacionados con el desarrollo y extracción de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.

Por consiguiente, el Comité consideró si la tenencia de una criptomoneda cumple la definición de un activo financiero de la NIC 32 o está dentro de otra Norma.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Inventarios

La NIC 2 se aplica a los inventarios de activos intangibles. El párrafo 6 de esa Norma define inventarios como activos:

- a. poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- b. en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c. en forma de materiales o suministros que serán consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Comité observó que una entidad puede mantener criptomonedas para la venta en el curso ordinario del negocio. En esa circunstancia, la tenencia de criptomonedas es inventario para la entidad y, en consecuencia, se aplicará la NIC 2 a esa tenencia.

El Comité también observó que una entidad puede actuar como intermediaria que comercia con criptomonedas. En esa circunstancia, la entidad considerará los requerimientos del párrafo 3(b) de la NIC 2 para los intermediarios que comercian con materias primas cotizadas que miden sus inventarios a valor razonable menos costos de venta. El párrafo 5 de la NIC 2 señala que los intermediarios son aquellos que compran o venden materias primas cotizadas por cuenta propia, o bien por cuenta de terceros. Los

inventarios a que se ha hecho referencia en el apartado (b) del párrafo 3 se adquieren, principalmente, con el propósito de venderlos en un futuro próximo, y generar ganancias procedentes de las fluctuaciones en el precio, o de un margen de comercialización.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Información a revelar

Además de la información a revelar distinta de la requerida por las Normas NIIF, se requiere que una entidad revele cualquier información adicional que sea relevante para la comprensión de sus estados financieros (párrafo 112 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros). En concreto, el Comité destacó los requerimientos siguientes de información a revelar en el contexto de las tenencias de criptomonedas:

a. Una entidad proporcionará la información a revelar requerida por (i) los párrafos 36 a 39 de la NIC 2 para criptomonedas mantenidas para la venta en el curso ordinario del negocio; y (ii) por los párrafos 118 a 128 de la NIC 38 para las tenencias de criptomonedas a las que se aplica la NIC 38.

b. Si una entidad mide las tenencias de criptomonedas a valor razonable, los párrafos 91 a 99 de la NIIF 13 Mediciones del Valor Razonable especifican los requerimientos de información a revelar aplicables.

c. Al aplicar el párrafo 122 de la NIC 1, una entidad revelará los juicios que su gerencia ha realizado con respecto a su contabilización de las tenencias de criptomonedas si forman parte de los juicios que tuvieron el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

d. El párrafo 21 de la NIC 10 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa requiere que una entidad revele los detalles de los sucesos materiales o que tienen importancia relativa que no requieren ajuste, incluyendo información sobre la naturaleza del suceso y una estimación de su efecto financiero (o una declaración de que esta estimación no

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

puede realizarse). Por ejemplo, una entidad que mantiene criptomonedas consideraría si los cambios en el valor razonable de dichas tenencias de criptomonedas después del periodo sobre el que se informa son de tal trascendencia que no revelar esa información podría influir en las decisiones económicas que realizan los usuarios de los estados financieros basadas en éstos.

Medición de los criptoactivos como Inventarios

De acuerdo con la sección 13 Inventarios NIIF para PYMES, los criptoactivos se miden como inventarios así.

Medición de los inventarios

Sección 13.4 Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

Costo de los inventarios.

Sección 13.5 Una entidad incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Medición inicial.

Los inventarios se miden al costo. Este incluye los costos de adquisición, los de transformación y todos aquellos desembolsos necesarios para ponerlos en condiciones de uso o venta. El reconocimiento inicial del inventario se origina a partir del momento en el cual el comprador asume los riesgos y beneficios para su tenencia.

Medición posterior.

Tiene en cuenta dos aspectos: a) la manera cómo debe determinarse el costo de los productos vendidos, y b) la manera como deben medirse los inventarios en la fecha del balance.

Política contable de los criptoactivos como inventario.

A continuación, se presenta un ejemplo concreto de la política contable de criptoactivos como inventario.

Reconocimiento y Medición Inicial. Los criptoactivos adquiridos para ser utilizados como inventario se reconocerán inicialmente al costo de adquisición, que incluirá el precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para ponerlos en condiciones de ser vendidos. El costo se medirá en la moneda funcional de la entidad.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Valoración Posterior. Los criptoactivos se valorarán posteriormente al costo o al valor neto realizable, el menor de los dos, en cada fecha de presentación de los estados financieros.

Costo. El costo de los criptoactivos incluirá el costo de adquisición más cualquier costo directamente atribuible para ponerlos en condiciones de ser vendidos. Los costos incurridos después de la adquisición no serán capitalizados.

Valor Neto Realizable. El valor neto realizable se determinará considerando el valor justo de mercado de los criptoactivos menos los costos estimados para su venta.

Revaluación. No se permitirá la revaluación de los criptoactivos como inventario.

Deterioro. Se reconocerá una provisión por deterioro cuando el valor en libros de los criptoactivos exceda su valor neto realizable. La provisión se reconocerá como un gasto en el estado de resultados.

Revelaciones. La entidad revelará en las notas a los estados financieros la política contable utilizada para el manejo de criptoactivos como inventario, así como el monto de los criptoactivos incluidos en el inventario y cualquier información adicional relevante, como la metodología utilizada para determinar el valor neto realizable.

Esta política contable debe aplicarse de manera consistente y está sujeta a revisión y ajuste periódico para reflejar cambios en las regulaciones contables y en las condiciones del mercado de criptoactivos.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Presentación en los estados financieros.

En esta sección se presentan los criptoactivos como inventarios, resaltando los principios contables esenciales en la situación financiera.

Estado de situación financiera. Si los criptoactivos son considerados inventarios, se mostrarían como parte de los activos corrientes.

Estado de resultados y otro resultado integral. Si el valor de los criptoactivos cae por debajo de su costo, se reconocerá un deterioro de valor, este deterioro de valor se registraría como un gasto en el estado de resultados.

Si en períodos anteriores se hubiera registrado un deterioro de valor y posteriormente se produce un aumento en el valor de los criptoactivos, este aumento se puede revertir. La reversión de una reducción previa se reconocería como un ingreso en el estado de resultados, reflejando el aumento en el valor de los inventarios de criptoactivos.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la venta de criptoactivos se registrarían como ingresos o gastos en el estado de resultados, dependiendo de si se generó una ganancia o una pérdida en la transacción.

El valor de los inventarios vendidos se reconocerá en el costo de ventas.

Estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias o pérdidas obtenidas por la venta de criptomonedas se incluirían como parte de la utilidad o pérdida neta del período en el Estado de resultados, y no se presentarían de forma individualizada en el Estado de cambios en el patrimonio. Es decir, estas ganancias o pérdidas se considerarían como parte del resultado global

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

del período y contribuirían directamente al cambio en el patrimonio neto de la empresa, pero no se especificarían por separado en este estado financiero.

Estado de flujos de efectivo. La compra y venta de criptoactivos se clasificarían como una actividad de operación.

Notas a los estados financieros. Se detallará la política contable para incorporar y valorar las criptomonedas como inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada, se detallan los criterios empleados para determinar la tenencia de criptomonedas y se desglosa el valor en libros por cada criptomoneda. Además, se detallará cualquier deterioro de valor reconocido y sus posibles reversiones, junto con una declaración sobre cómo los cambios en el valor razonable posterior a la fecha del informe podrían influir en las decisiones de los usuarios de la información financiera.

Ejemplo de aplicación.

Con base en las fuentes citadas y adaptado para ilustrar el proceso de contabilización de un criptoactivo considerado como inventario se presenta el siguiente ejemplo

Contabilización de un criptoactivo poseído como inventario. La empresa Proyecto ACF S.A.S adquiere 10 unidades de una criptomoneda llamada Ethereum como inventario el 1 de enero de 2024 el precio de mercado de la criptomoneda Ethereum es de \$13.000.000 por unidad. El reconocimiento inicial de este criptoactivo en el inventario se realizaría como se presenta en la tabla 3.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Tabla 6-3 Contabilización criptoactivo en el inventario

Cuenta	Débito	Crédito
14-Inventario x 10 unidades Ethereum	\$ 130.000.000	
11-Efectivo		\$130.000.000

Fuente: Elaborado con base en las fuentes citadas y adaptado para ilustrar el proceso de contabilización de un criptoactivo poseído como inventario.

Al final del trimestre contable el 31 de marzo de 2024, el precio de mercado de la criptomoneda Ethereum ha aumentado a \$15.000.000 por unidad. El reconocimiento final de este criptoactivo en el inventario se realizaría como se presenta en la tabla 4.

Tabla 6-4 Contabilización criptoactivo en el inventario

Cuenta	Débito	Crédito
6-Costo	\$ 130.000.000	
14-Inventario x 10 unidades Ethereum		\$ 130.000.000

Fuente: Elaborado con base en las fuentes citadas y adaptado para ilustrar el proceso de contabilización de un criptoactivo poseído como inventario.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Medición de los criptoactivos como Intangibles

De acuerdo con la sección 18 Activos intangibles, NIIF para PYMES. Sección 18.9 Una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

Adquisición separada

Sección 18.10 El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

(a) el precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y

(b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Adquisición como parte de una combinación de negocios

Sección 18.11 Si un activo intangible se adquiere en una combinación de negocios, el costo de ese activo intangible es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Medición posterior al reconocimiento

Sección 18.12 Una entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para la amortización se establecen en esta sección. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro del valor se establecen en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.

Política contable de criptomonedas como activo intangible.

A continuación, se presenta un ejemplo concreto de la política contable de criptoactivos como intangible.

Reconocimiento y Medición Inicial. Los criptoactivos serán reconocidos como activos intangibles cuando cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos en la Sección 18 de las NIIF para Pymes. Esto implica que los criptoactivos deben ser identificables, controlables por la entidad y se espera que generen beneficios económicos futuros para la misma. Los criptoactivos intangibles se reconocerán inicialmente al costo de adquisición, que incluirá el precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para ponerlos en condiciones de uso.

Valoración Posterior. Después del reconocimiento inicial, los criptoactivos intangibles se medirán al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se calculará utilizando el método de línea recta durante su vida útil estimada.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Vida Útil. La vida útil de los criptoactivos intangibles se evaluará en cada fecha de presentación de los estados financieros y se ajustará si es necesario para reflejar cambios en las expectativas de beneficios económicos futuros derivados de los activos.

Deterioro. Se revisará periódicamente si existen indicadores de deterioro de los criptoactivos intangibles. En caso de que el valor recuperable sea menor que el valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro en el estado de resultados.

Revelaciones. La entidad revelará en las notas a los estados financieros la política contable utilizada para el manejo de criptoactivos como intangibles, incluyendo información sobre el costo de adquisición, vida útil estimada, método de amortización y cualquier pérdida por deterioro reconocida.

Esta política contable debe aplicarse de manera consistente y está sujeta a revisión y ajuste periódico para reflejar cambios en las regulaciones contables y en las condiciones del mercado de criptoactivos.

Presentación en los estados financieros.

En esta sección se presentan los criptoactivos como activos intangibles, resaltando los principios contables esenciales en la situación financiera.

Estado de situación financiera. Los criptoactivos intangibles se incluirían en la sección de activos no corrientes del estado de situación financiera, ya que representan recursos de la

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

empresa destinados a generar beneficios a largo plazo y no se espera que se conviertan en efectivo en el corto plazo

Estado de resultados y otro resultado integral. Los ingresos relacionados con los criptoactivos intangibles, como los generados por la venta de derechos de uso, licencias u otros derechos asociados con dichos activos, se registrarían como ingresos operativos en el estado de resultados.

Los gastos asociados con los criptoactivos intangibles, como los costos de desarrollo, mantenimiento o adquisición de derechos sobre los activos, se registrarían como gastos operativos en el estado de resultados.

Estado de cambios en el patrimonio. Los componentes del otro resultado integral se presentan por separado, identificando los saldos iniciales y finales de cada partida, esta desagregación detallada permite una comprensión clara de cómo cada componente contribuye al cambio en el patrimonio neto de la empresa durante el período.

Estado de flujos de efectivo. Si la empresa realiza inversiones en criptoactivos intangibles, las transacciones relacionadas, como la compra o venta de derechos de propiedad intelectual o licencias de software relacionadas con criptoactivos, se incluirían en las actividades de inversión.

Notas a los estados financieros. Una descripción detallada de la política contable aplicada para reconocer y valorar estos activos, así como información sobre los métodos de valoración utilizados, tales como el costo o el valor razonable. Además, se proporcionaría un desglose específico de los tipos de criptoactivos intangibles poseídos por la empresa, junto con una

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

discusión sobre los riesgos asociados, tales como la volatilidad del mercado y los riesgos regulatorios.

Ejemplo de aplicación

Con base en las fuentes citadas y adaptado para ilustrar el proceso de contabilización de un criptoactivo considerado como intangible se presenta el siguiente ejemplo.

Contabilización de un criptoactivo poseído como intangible. La empresa Proyecto ACF S.A.S por el año 2023 presenta altos rendimientos por lo que se propone invertir para enero de 2024 \$ 8.000.000 en la criptomoneda Ethereum. Al 29 de febrero de 2024 la moneda presenta una valoración por valor de \$ 11.000.000, mostrando una valoración de \$3.000.000. Además, se determina que esta transacción con criptomonedas no forma parte de las actividades ordinarias de la empresa Proyecto ACF, por lo tanto, se considera un activo intangible.

La empresa Proyecto ACF presenta el reconocimiento inicial como se presenta en la tabla 5.

Tabla 6-5 Contabilización de un criptoactivo como intangible

Cuenta	Débito	Crédito
16-Intangible	\$ 8.000.000	

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

11-Efectivo \$8.000.000

Fuente: Elaborado con base en las fuentes citadas y adaptado para ilustrar el proceso de contabilización de un criptoactivo poseído como intangible.

La medición posterior se realiza como se presenta en la tabla 6.

Tabla 6-6 Contabilización de un criptoactivo como intangible

Cuenta	Débito	Crédito
16-Intangible	\$ 3.000.000	
38-Superavit valorización Otros		\$ 3.000.000
Resultados Integrales.		

Fuente: Elaborado con base en las fuentes citadas y adaptado para ilustrar el proceso de contabilización de un criptoactivo poseído como intangible.

Moneda

La Dian en el concepto unificado 100202208 – 1621 del 17 de octubre de 2023 indica que para efectos tributarios en Colombia las criptomonedas no son una moneda legalmente reconocida y carecen de un poder liberatorio ilimitado y, por lo tanto, para efectos fiscales se deben tratar como activos, los cuales, por su naturaleza, corresponden a activos intangibles.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

El CTCP estudió si los activos virtuales debían clasificarse como monedas extranjeras para efectos contables.

“Tanto en el marco de los NCIF colombianas como en el de las normas internacionales, se suele asumir que las "monedas" son monedas fiduciarias. En cambio, los activos virtuales no están respaldados por el gobierno (ni por ninguna otra autoridad). En consecuencia, el CTCP concluyó que los activos virtuales pueden tener características diferentes a las monedas extranjeras y, por tanto, no deben clasificarse como monedas extranjeras a efectos contables.”

6.5. Conclusiones y Recomendaciones

En un contexto empresarial en constante evolución, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del sector comercial en Bogotá se enfrentan a nuevos desafíos y oportunidades en el ámbito financiero, especialmente con la irrupción de los criptoactivos. En este escenario, es fundamental comprender y gestionar adecuadamente el tratamiento contable, tributario y la forma de revelar la tenencia de activos digitales en los estados financieros, dado su creciente uso en el entorno empresarial se vuelve crucial adquirir los conocimientos necesarios para garantizar la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones en el mercado actual. .

Definir y clasificar claramente los criptoactivos según su naturaleza y uso es fundamental para un adecuado tratamiento contable por consiguiente se procede a establecer políticas para el reconocimiento, medición inicial y posterior de criptoactivos, considerando bases como costo histórico y valor razonable, buscando el desarrollo de guías para evaluar y contabilizar el posible

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

deterioro de valor de estos activos volátiles sin flujos de efectivo predecibles, asimismo, busca determinar requisitos de presentación y revelación en estados financieros que aseguren transparencia y comprensión por parte de los usuarios, teniendo como resultado la consideración de implicaciones fiscales, estableciendo controles internos y procedimientos de auditoría robustos.

Se recomienda mantener el manual actualizado y ajustado de acuerdo con la evolución del panorama normativo y tecnológico de los criptoactivos, además de indagar en otras fuentes de acuerdo con la necesidad de cada empresa información que acompañe estos procesos para un mejor entendimiento y aplicación de la norma.

Implementar políticas y procedimientos internos claros y consistentes para el manejo de criptoactivos en la empresa, estos deben incluir directrices para la contabilización de transacciones, la valoración de activos, la seguridad de los activos digitales y la gestión de riesgos.

Capacitar al Personal involucrado de forma adecuada, en el manejo de criptoactivos, esto incluye a contadores, administradores financieros y cualquier otro empleado que participe en actividades relacionadas con criptomonedas.

Separar los activos digitales de los activos tradicionales de la empresa, esto facilitará el seguimiento y la contabilización adecuada de las transacciones relacionadas con criptoactivos.

Considerar el uso de software de contabilidad especializado que pueda integrarse con las plataformas de intercambio de criptomonedas estas herramientas pueden facilitar el seguimiento y la gestión de criptoactivos de manera eficiente.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Programar auditorías regulares para verificar la precisión y la integridad de los registros contables relacionados con los criptoactivos, esto ayudará a identificar y corregir cualquier error o discrepancia de manera oportuna.

Diversificar las inversiones, evitar depender exclusivamente de criptoactivos en la cartera de inversiones de la empresa, diversificar las inversiones ayudará a mitigar el riesgo asociado con la volatilidad inherente de los criptoactivos.

Consultar con Profesionales en caso de dudas o situaciones complejas, buscar asesoramiento de contadores, abogados o consultores financieros con experiencia en criptoactivos y regulaciones colombianas.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

7. Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente investigación concuerdan, en gran medida, con lo expuesto anteriormente en el marco teórico, en donde se enfatiza, el reconocimiento de los criptoactivos como activos intangibles, susceptibles de ser valorados y que forman parte del patrimonio de la empresa, coincide con lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Comité Técnico de Contaduría Pública (CTCP) (Álvarez Díaz, 2019; CTCP, 2023), además, la recomendación de crear una unidad de cuenta separada para el reconocimiento y revelación de transacciones con criptoactivos está alineada con las orientaciones del CTCP (2023) y los lineamientos del Comité de Interpretaciones de las NIIF (IASB, 2019), asimismo, la contabilización de los criptoactivos como inventarios o intangibles, según su naturaleza y uso, coincide con lo planteado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y citas anteriormente mencionadas (IASB, 2019; CTCP, 2023).

Sin embargo, es importante contrastar algunos de los hallazgos con el teórico expuesto, como, por ejemplo, el tratamiento tributario de los criptoactivos y las implicaciones fiscales asociadas a su tenencia y transacción no han sido ampliamente explorados en estudios previos, por ende, esto sugiere la necesidad de realizar investigaciones adicionales que profundicen en esta área específica, teniendo en cuenta las particularidades del régimen tributario colombiano, además, los resultados obtenidos difieren parcialmente de lo reportado por autores como Hanus y Fox (2015), quienes advirtieron sobre el riesgo de que la motivación extrínseca promovida por la adopción de nuevas tecnologías, como los criptoactivos, pueda disminuir la motivación intrínseca de las empresas a largo plazo, de tal manera que, en este sentido, es crucial considerar

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

las implicaciones a largo plazo y adoptar un enfoque equilibrado que combine la adopción de criptoactivos con estrategias que fomenten la motivación intrínseca y la sostenibilidad de las empresas.

Asimismo, los riesgos asociados con la volatilidad de los criptoactivos y la necesidad de gestionar adecuadamente estos riesgos, tal como se menciona en los hallazgos, concuerdan con las advertencias de autores como Portillo y Gill (2021) y Carter y Anderson (2022), quienes enfatizan la importancia de un marco regulatorio efectivo para promover la innovación financiera y proteger al consumidor.

En cuanto al objetivo de identificar las regulaciones vigentes relacionadas con el tratamiento contable y financiero de los criptoactivos aplicables en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá, se logró un cumplimiento satisfactorio, en donde se realizó una exhaustiva revisión documental, se recopilaron y analizaron diversas fuentes normativas, conceptos y oficios emitidos por entidades como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Superintendencia Financiera y el Banco de la República, de manera que, estos documentos proporcionaron una visión clara sobre el estado actual de la regulación de los criptoactivos en Colombia y permitieron identificar las disposiciones legales pertinentes que afectan su tratamiento contable y financiero en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá.

En relación con el objetivo de definir el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá, se alcanzó un nivel de cumplimiento considerable, por ende, utilizamos como base las normas internacionales de información financiera (NIIF), los conceptos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

(CTCP) y los lineamientos del Comité de Interpretaciones de IFRS del IASB, se establecieron enfoques sugeridos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los criptoactivos en los estados financieros, dado a que, se abordaron escenarios en los que los criptoactivos se consideran como inventarios o como activos intangibles, proporcionando ejemplos concretos de políticas contables y presentación en los estados financieros para cada caso.

Finalmente, en cuanto al objetivo de desarrollar el diseño del manual con recomendaciones claras y prácticas para el tratamiento contable y financiero sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá, se logró un cumplimiento satisfactorio, debido a que con la base de los hallazgos y análisis previos, se estructuró un manual integral que integra las mejores prácticas identificadas y los enfoques recomendados, por ende, este manual abarca aspectos clave como la definición de criptoactivos, las normativas y regulaciones vigentes en Colombia, el tratamiento contable según las NIIF, métodos de contabilización, registro y valoración de criptoactivos en los estados financieros, así como recomendaciones y conclusiones, además el manual se presenta en un formato digital accesible (PDF) y se caracteriza por su claridad y simplicidad para facilitar su comprensión y aplicación por parte de las MIPYMES del sector comercial en Bogotá.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

8. Recomendaciones

Se recomienda que las MIPYMES del sector comercial en Bogotá mantengan un monitoreo constante de los cambios regulatorios y normativos relacionados con los criptoactivos, ya que se trata de un mercado en constante evolución, de igual modo, deberían buscar asesoramiento profesional especializado para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y el tratamiento contable y financiero adecuado de estos activos digitales en sus operaciones.

Es importante que las MIPYMES o Entidades gubernamentales desarrollen e implementen políticas contables sólidas y consistentes para el manejo de criptoactivos, ya sean considerados como inventarios o como activos intangibles, de la misma manera estas políticas deben estar alineadas con las NIIF y las mejores prácticas contables y deben revisarse periódicamente por la DIAN o Súper Intendencia para mantenerse actualizadas con los cambios en el mercado y la regulación.

Las MIPYMES deben ser proactivas en la gestión de riesgos asociados con los criptoactivos, como la volatilidad del mercado, los riesgos regulatorios y los riesgos cibernéticos, asimismo, deben implementar controles internos robustos, procedimientos de auditoría rigurosos y capacitar a su personal en el manejo adecuado de estos activos digitales para mitigar los riesgos y proteger los intereses de la empresa.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Referencias bibliográficas

101 Blockchains. (s.f.). Algoritmos de consenso. <https://101blockchains.com/es/consensus-algorithms/>

Álvarez, P. A. G. (2023). Análisis de la inclusión de criptomonedas como método de pago en las empresas ecuatorianas. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 9(2), 41-58.

Álvarez-Díaz, L. J. (2019). Criptomonedas: Evolución, crecimiento y perspectivas del Bitcoin. *Población y desarrollo*, 25(49), 130-142.

Autoridad de Conducta Financiera. (2019). Guía de criptoactivos: Informe de orientación. <https://www.fca.org.uk/publication/consultation/cp19-03.pdf>

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. (2021). Criptomonedas y contabilidad: Principales retos. https://www.aeca.es/old/pub/on_line/comunicaciones_xvcongresoaecca/cd/35f.pdf

Banco de la republica <https://www.banrep.gov.co/es/banco/junta-directiva/conceptos/jds-03422>

Barroilhet Díez, A. (2019). Criptomonedas, economía y derecho. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 8(1), 29-67.

Betancour Rodríguez, J., & Flor Bedoya, F. (2021). Legalización de las criptomonedas en El Salvador y su posibilidad en Colombia.

Binance Academy. (s.f.). Minería. <https://academy.binance.com/es/glossary/mining>

Binance Academy. (s.f.). ¿Qué es DeFi? <https://academy.binance.com/es/articles/what-is-defi>

Bitcoin.org. (s.f.). Vocabulario. <https://bitcoin.org/es/vocabulario#direccion>

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Binance Academy. (s.f.). Prueba de participación.

<https://academy.binance.com/es/glossary/proof-of-stake>

Buesa, M., Heijs, J., Baumert, T. (2022). Fintech and cryptocurrency regulation in Latin America. *Research in International Business and Finance*, 58, 101475.

<https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2021.101475>

Botero Zuluaga, D. I. A. N. A., Hernández Zuluaga, J. C., & Rodríguez, E. (2021). Cripto-activos oficiales como medio de pago en Colombia Transición tecnológica y ventaja competitiva. *Revista E-mercatoria*, 20(1).

Carter, I., & Anderson, E. (2022). La Regulación del mercado de Criptomonedas y las Implicaciones Legales y Fiscales. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*, 2(2), 46-67.

Cabrera Soto, M., & Lage Codorniu, C. (2022). Criptomonedas: ¿qué son y qué pretenden ser? *Economía y Desarrollo*, 166(1).

Cerda, F. O. (2019). Tributación de las criptomonedas en Chile: desafíos regulatorios actuales. *Revista de estudios tributarios*, (22), 95-141.

Chirinos, G. A. (2020). Regulación y tributación en el mercado de criptoactivos, una perspectiva de derecho comparado. *Revista de la Facultad de Derecho*, (48).

CoinTelegraph. (s.f.). ¿Qué es una billetera de criptomonedas?

<https://es.cointelegraph.com/bitcoin-for-beginners/what-is-a-cryptocurrency-wallet>

CoinDesk. (2020, diciembre 28). What is Proof of Work?

<https://www.coindesk.com/learn/2020/12/28/what-is-proof-of-work/>

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

CoinTelegraph. (s.f.). ¿Qué son los tokens de criptomonedas?

<https://es.cointelegraph.com/ethereum-for-beginners/what-are-cryptocurrency-tokens>

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2022). Normas Internacionales de Información Financiera. <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Criptoactivos: oportunidades y desafíos para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47998-criptoactivos-oportunidades-desafios-america-latina-caribe>

Cunningham, C. (2017). Blockchain and cryptocurrencies: International regulatory frameworks. Geneva: Geneva Centre for Security Policy.

CriptoNoticias. (2018, julio 31). ¿Qué es un nodo en criptomonedas?

<https://www.criptonoticias.com/informacion/que-es-un-nodo-en-criptomonedas/>

CryptoGround. (s.f.). ¿Qué son los stablecoins? <https://www.cryptoground.com/es/que-son-los-stablecoins/>

Dian 2022, Compilación de la doctrina tributaria vigente relevante en materia de criptoactivos <https://www.dian.gov.co/normatividad/Documents/Compilacion-de-la-doctrina-tributaria-vigente-relevante-en-materia-de-criptoactivos.pdf>

Díaz, C. P. (16 de junio de 2023). Blog Jurídico - TECH. Obtenido de

<https://telecomunicaciones.uexternado.edu.co/legalidad-de-las-criptomonedas-avance-significativo-en-la-economia-digital-de-colombia/>.

Encinosa, L. J. B. (2022). Criptomonedas en nuestra américa latina: un nuevo amanecer financiero. *Revista cubana de ciencias económicas*, 8(1), 52-67.

Flick, U. (2015). El diseño de la investigación cualitativa (Vol. 1). Ediciones Morata.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

- García, A. C. (1993). Análisis documental: el análisis formal. *Revista general de información y documentación*, 3(1), 11.
- Erard, G. (2022,). ¿El 'plan Bitcoin' de El Salvador realmente está dando resultados? Hipertextual. <https://hipertextual.com/2022/01/el-salvador-bitcoin-resultados>
- Financial Accounting Standards Board. (2022). Codificación de Normas de Contabilidad. <https://asc.fasb.org/>
- Gasteiger, M., Mendez, F., & Zheng, Y. (2022). Bitcoin as legal tender: Exploring the regulatory implications. *Journal of Financial Regulation and Compliance*.
<https://doi.org/10.1108/JFRC-01-2022-0007>
- Gallego, J. A. M., & Cerquera, F. R. B. (2021). Criptos activo para la intermediación e inversión financiera en Colombia. *Revista Boletín Redipe*, 10(9), 502-514.
- Gómez C., J. (2022). Bitcoin-U.S. dollar volatility and the use of Bitcoin as legal tender in El Salvador. *Research in International Business and Finance*, 59,
<https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2021.101482>
- Hanus, M. D., & Fox, J. (2015). Assessing the effects of gamification in the classroom: A longitudinal study on intrinsic motivation, social comparison, satisfaction, effort, and academic performance. *Computers & Education*, 80, 152-161.
<https://doi.org/10.1016/j.compedu.2014.08.019>
- Hernández, B. F. (2020). La negociación de criptoactivos: análisis de las últimas recomendaciones emitidas por IOSCO. *Revista de Derecho del Sistema Financiero: mercados, operadores y contratos*, 355-364.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). México: McGraw-Hill.

IBM. (s.f.). ¿Qué es blockchain? <https://www.ibm.com/es-es/topics/what-is-blockchain>

Jennifer Maldonado 2023, más de la mitad de los países del mundo han legalizado el uso del bitcoin <https://news.bit2me.com/paises-del-mundo-que-han-legalizado-bitcoin/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20el%20informe%20de%20CoinGecko,de%20Ucrania%20y%20Reino%20Unido.>

Kaspersky. (s.f.). ¿Qué es la criptografía? <https://www.kaspersky.es/resource-center/definitions/what-is-cryptography>

Lemus, M. B. (2022). Panorama de la regulación de criptomonedas en América Latina y el Caribe. *Revista Jurídica De La Universidad Católica De Guayaquil*, 29-51.

López-Rodríguez, C. E., López-Ordoñez, D. A., Poveda-Aguja, F. A., & Lancheros-Pachón, L. J. (2020). Las criptomonedas como medios de transacción financiera: perspectivas en la población de Bogotá, Colombia. *Revista Espacios*, 41(34).

López-Rodríguez, C. E., Velásquez-Lizcano, C., Fajardo-Sierra, J. M., & Sierra-Otalora, J. L. (2024). Un acercamiento a las metodologías para la valoración financiera: análisis bibliométrico y revisión sistemática de literatura. *RAN-Revista Academia & Negocios*, 10(1), 36-52.

Lucero, M. Á. G. R., & Muslera, R. R. (2022). Análisis del desarrollo normativo de las criptomonedas en las principales jurisdicciones: Europa, Estados Unidos y Japón. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, (35), 1-13.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

- Morales, F. (2012). Conozca 3 tipos de investigación: Descriptiva, Exploratoria y Explicativa. *Recuperado el, 11(3)*.
- Moreno, G., & López, J. (2023). Proyectos de Ley Radicados 2022 - 2023. Obtenido de <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2022-2024/2854-proyecto-de-ley-267-de-2022>
- Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo. (2022). UNCTAD POLICY BRIEF No 100.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). Definición de PYME. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/---reloff/documents/meetingdocument/wcms_723423.pdf
- Paz, M. (2003). Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones. Editorial Mcgraw Hill. México DF.
- Portillo, A. R., & Gill, S. A. N. (2021). El Bitcoin: una revisión de las ventajas y desventajas de las transacciones comerciales con dinero virtual. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13040-13059.
- Plechero, M. (2021). Legal and Regulatory Issues regarding Bitcoin in Developing Countries: The case of El Salvador. *European Journal of Comparative Law and Governance*, 8(3), 146-172. <https://doi.org/10.1163/22134514-bja10023>
- Racy, F., de Sousa Filho, J. E., & Racy, J. C. (2021). Regulating Cryptocurrency in Brazil: An Analysis of Bill 2303/2015. *Journal of Financial Regulation and Compliance*. <https://doi.org/10.1108/JFRC-05-2021-0069>

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

- Ramírez, C., Claramunt, B., & Sujoy, M. C. (2021). Understanding Petro: The political economy of cryptocurrency in Venezuela. *Technology in Society*, 66, <https://doi.org/10.1016/j.techsoc.2021.101750>
- Ramirez Zuluaga, (2023). Director General Junta Central de Contadores. *El Contador profesional*, 6.
- Ramírez, D. (2023). El Manejo del Mercado de Criptomonedas y sus Consecuencias Jurídicas y Tributarias. *Emergentes-Revista Científica*, 3(1), 114-131.
- Rivas-Castillo, A. L. (2021). Fintech regulation in Latin America and the Caribbean The emergence of the supernovo. *Research in International Business and Finance*, 58, <https://doi.org/10.1016/j.ribaf.2021.101389>
- Ryan, R. M., & Deci, E. L. (2000). Self-determination theory and the facilitation of intrinsic motivation, social development, and well-being. *American Psychologist*, 55(1), 68-78. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.55.1.68>
- Salas de Roa, D. A. (2021). Regulación de las empresas fintech en América Latina. *Opción*, 37(96), 923-941.
- Sánchez, J. Z., Ruiz, S. Y., Osorio, S. A., López, M. C., Arredondo, C. C. R., Carazo, D. F., & López, J. D. (2019). Aspectos tributarios de las transacciones en criptomonedas: El caso de los bitcoins. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario*, 80, 43-69.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*, 22. Torres, R. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mexicana. México.

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Santos, A. C., & Diniz, E. H. (2022). Criptomonedas e economía comportamental: riscos e beneficios para os consumidores. *Revista Brasileira de Inovação*, 21(1), 105-136.

<https://doi.org/10.20396/rbi.v21i00.8666100>

Superintendencia financiera <https://www.banrep.gov.co/es/node/62298/printable/print>

Superintendencia de sociedades

<https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/159040/oficio+++220-+139607++++17+de+julio+de+2023.pdf/d68a8c98-2e8c-5bc0-cb74-05963e349564?version=1.0&t=1690987106327>

Stolik, O. (2023). La economía digital y sus implicaciones para las relaciones internacionales. *Revista Política Internacional*, 5(4), 24-34.

Schwab, K. (2022). Regulating cryptocurrencies: The case of El Salvador's Bitcoin Law. *Journal of Economic Issues*, 56(1), 37-49. <https://doi.org/10.1080/00213624.2022.2041363>

Torres, R. (2019). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexicana. México.

Toro, L. R. L., Sánchez, H. A. C., Briceño, A. J. H., & de Hurtado, S. Z. (2023). Una aproximación al tratamiento contable de criptomonedas en el marco de las NIIF. *Innovar: Revista de ciencias administrativas y sociales*, 33(88), 51-66.

UNNAX. (23 de septiembre de 2022). *¿Cómo pueden garantizar las plataformas cripto los fondos de sus usuarios?* Obtenido de <https://www.unnax.com/como-pueden-garantizar-las-plataformas-cripto-los-fondos-de-sus-usuarios/?lang=es>

Vargas-Restrepo, C. M., & Peña-Gutiérrez, A. E. (2021). Tendencias y desafíos de la tributación en Colombia y América Latina. *Revista Espacios*, 42(6).

Establecimiento de un manual para el tratamiento contable y financiero sugerido para los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

Zaga, F. A. R. (2022). Los Factores de uso y adopción de las billeteras digitales en el Perú. *Newman Business Review*, 8(1), 83-106.

ANEXOS

Manual para el manejo sugerido de los criptoactivos en las MIPYMES del sector comercial en Bogotá

<https://drive.google.com/file/d/1pH-SHrIr3O2shyPAEDLmhGdUp3VAJjr/view?usp=sharing>